



SÍNTESIS DE LA OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE HUMEDALES: 18-26 DE NOVIEMBRE DE 2002

La Octava Conferencia de las Partes (COP8) de la Convención de Ramsar sobre Humedales se llevó a cabo del 18 al 26 de noviembre de 2002, en el Museo de Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, España. El tema de la conferencia fue "Humedales: Agua, Vida y Cultura".

Más de 1000 funcionarios, en representación de las 119 Partes Contratantes, y un importante número de Estados observadores, agencias de las NU y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, asistieron a la sesión. Para realizar su trabajo, los participantes se reunieron en sesiones plenarias, grupos regionales y de contacto, y varios comités. También se reunieron en cinco sesiones técnicas sobre: grandes desafíos y oportunidades emergentes de los humedales; agua y sostenibilidad; inventario y evaluación de humedales; la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional; manejo de humedales para su uso sostenible y el bienestar humano; y aspectos culturales de los humedales como herramienta para su conservación y uso sostenible.

Los delegados consideraron y adoptaron más de 40 resoluciones que trataban un amplio rango de cuestiones de políticas, técnica, programas y presupuestos, entre ellas humedales y agricultura, cambio climático, asuntos culturales, manglares, asignación y manejo del agua, y el informe de la Comisión Mundial de Represas. También aprobaron el presupuesto de la Convención, su Plan de Trabajo 2003-2005 y su Plan Estratégico 2003-2008.

BREVE HISTORIA DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR

La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas" (también conocida como la Convención de Ramsar), se firmó en Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971, y entró en vigor el 21 de diciembre de 1975. La Convención establece el marco para la acción nacional y la cooperación internacional para la conservación y el uso prudente de los humedales y sus recursos.

OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONVENCIÓN: En sus orígenes, la Convención enfatizaba en la conservación y el uso prudente de los humedales principalmente para proveer un hábitat para las aves marinas, pero después amplió su alcance para cubrir todos los aspectos de la conservación y uso prudente de los humedales. Este cambio en el enfoque refleja el creciente reconocimiento de los humedales como ecosistemas que contribuyen a la conservación de la biodiversidad y al bienestar de comunidades humanas. Según algunas apreciaciones, los humedales ocupan por los menos el 6 por ciento de la superficie terrestre, y contribuyen significativamente a la economía global en términos de suministro de agua, pesquerías, agricultura, forestación y turismo.

La Convención de Ramsar es el único tratado ambiental que se ocupa de un ecosistema particular y actualmente tiene 134 Partes. Un total de 1229 humedales que suman 105,9 millones de hectáreas, están incluidos en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional. Las Partes de la Convención se comprometen a: designar por lo menos un lugar que reúna los criterios para ser incluido en la lista Ramsar y asegurar el mantenimiento del carácter ecológico de cada sitio Ramsar, incluir la conservación de los humedales en el planeamiento del uso del territorio para promover el uso prudente de todos los humedales dentro de su territorio; establecer reservas naturales de humedales y promover la capacitación en la investigación y el manejo de humedales; y consultar con las otras Partes sobre la implementación de la Convención, especialmente con respecto a los humedales transfronterizos, los sistemas acuáticos compartidos y el desarrollo de proyectos que afecten humedales.

Las Partes se reúnen cada tres años para evaluar el progreso de la Convención y la conservación de los humedales, compartir conocimiento y experiencias en los asuntos técnicos y hacer planes para el trienio siguiente. Además de la Conferencia de las Partes, el trabajo de la Convención es apoyado por un Comité Permanente (SC), un Panel de Revisión Científica y Técnica (STRP), y una Secretaría. El Comité Permanente incluye representantes de las siete regiones Ramsar (Asia, Oceanía, Europa Occidental, Europa Oriental, África, América del Norte y el Neotrópico). Sus funciones incluyen la supervisión de la implementación de la política por parte de la Secretaría y la administración del presupuesto de la Convención. El Panel de Revisión

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia De La Convención De Ramsar	1
Informe de la COP8 de Ramsar	2
Informe del Comité Permanente y del Panel de Revisión Científica y Técnica	3
Informe del Secretario General	3
Repasos Regionales Acerca de la Implementación	3
Sesiones Técnicas	4
Presentaciones Especiales	4
Resoluciones de la COP8	4
Lugar y Fecha de la COP9	13
Elección de Partes para el Comité Permanente	13
Otros Asuntos	14
Plenario de Clausura	14
Breve Análisis de la COP8	14
Temas para ver antes de la COP9	15

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Tamilla Gaynutdinova <tamilla@iisd.org>, Leila Mead <leila@iisd.org>, Yael Ronen <yael@iisd.org>, Charlotte Salpin <charlotte@iisd.org> y Chris Spence <chris@iisd.org>. La Editora de Contenido Digital es Leslie Paas <leslie@iisd.org>. Traducción al español por Socorro Estrada <socorro@iisd.org>. La Editora es Pamela S. Chasek, Ph.D <pam@iisd.org> y el Director de Servicios de Información de IIDS es Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. La Gerente de Operaciones es Marcela Rojo <marcela@iisd.org> y el Asistente On-Line es Diego Noguera <diego@iisd.org>. El soporte financiero permanente para el *Boletín* lo proveen el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, el Gobierno de Canadá (a través de CIDA), el Gobierno de los Estados Unidos (a través de USAID), la Agencia Suiza para el Medio Ambiente, Bosques y Paisaje (SAEFL), el Reino Unido de Gran Bretaña (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), la Comisión Europea (DG-ENV), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, y el Gobierno de Alemania (a través del Ministerio de Medio Ambiente - BMU, y el Ministerio para el Desarrollo y la Cooperación - BMZ). El soporte financiero general al *Boletín* en el año 2002 es provisto por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente de Finlandia, el Gobierno de Australia, los Ministerios de Medio Ambiente y Relaciones Exteriores de Suecia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda, los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente de Noruega, Swan Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través de la Oficina de las Estrategias Ambientales Globales - IGES), el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación sobre Industria Global y Progreso Social - GISPRI) y el Ministerio de Medio Ambiente de Islandia. La financiación específica para la cobertura de esta reunión fue provista por el Ministerio para la Conservación de la Naturaleza de Bélgica (Región de Walloon) y la Agencia Bosque y Naturaleza, de Dinamarca. La financiación para la traducción del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* al español fue provista por la Fundación Biodiversidad. El *Boletín* puede ser contactado por correo electrónico en <enb@iisd.org> y al tel: +1-212-644-0204; fax: +1-212-644-0206. IIDS puede ser contactado por correo electrónico en <info@iisd.ca> y a 161Portage Avenue East, 6th Floor, Winnipeg, Manitoba R3B0Y4, Canadá. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* son de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de IIDS o de otros donantes. Las citas del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pueden ser utilizadas en publicaciones no comerciales y con la debida referencia académica. Para obtener permiso para utilizar este material en publicaciones comerciales, por favor contactar al Director de Servicios de Información de IIDS. Las versiones electrónicas del *Boletín* se envían a listas de distribución por correo electrónico y pueden ubicarse en el servidor de Linkages en <http://www.iisd.ca>. La imagen satelital fue provista por The Living Earth, Inc. <http://livingearth.com>. Para mayor información sobre el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o para coordinar la cobertura de su reunión, conferencia o taller, puede enviar un correo electrónico al Director de Servicios de Información de IIDS a <kimo@iisd.org> o llame a +1-212-644-0217.



Científica y Técnica suministra orientación en temas claves relacionados con la aplicación de la Convención. La Secretaría (conocida como la Oficina Ramsar) se ocupa de las operaciones cotidianas de la Convención y está localizada en la sede central de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) en Gland, Suiza.

REUNIONES PREVIAS DE LA COP: Se han realizado siete reuniones de la Conferencia de las Partes (COPs) desde la entrada en vigor de la Convención: COP-1 en Cagliari, Italia (24-29 de marzo de 1980), COP-2 en Gröningen, Países Bajos (7-12 de mayo de 1984), COP-3 en Regina, Canadá (27 de mayo al 5 de junio de 1984), COP-4 en Montreal, Suiza (27 de junio al 4 de julio de 1990), COP-5 en Kushiro, Japón (9 al 16 de junio de 1993), COP-6 en Brisbane, Australia (19 al 27 de marzo de 1996) y COP7 en San José, Costa Rica (10 al 18 de mayo de 1999) la primera vez que una COP de Ramsar se realizó en un país en desarrollo.

En la COP7 los delegados enfocaron las interrelaciones de las sociedades humanas y los hábitat de los humedales bajo el tema "El pueblo y los humedales-El vínculo vital". Ellos consideraron varios temas sustantivos, incluyendo la revisión de la implementación de la Convención en cada región, el Plan de Trabajo de la Convención y el presupuesto Ramsar para 2000-2002, y la categorización regional de países dentro de la Convención. Los delegados también consideraron y adoptaron 30 resoluciones y cuatro recomendaciones sobre temas de política, programa y presupuesto para hacer avanzar el trabajo de la Convención en el siglo XXI. Además se firmó un Memorando de Entendimiento entre la Oficina Ramsar y el Centro del Patrimonio Mundial.

DESARROLLOS RECIENTES: Desde la COP7 18 Partes adicionales han ratificado la Convención y se desarrollaron numerosas reuniones sobre humedales, incluyendo las de los Cuerpos Subsidiarios de la Convención, 11 reuniones informales y subregionales tuvieron lugar a pedido del Comité Permanente de Ramsar y otros varios eventos internacionales, regionales y subregionales.

En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WSSD), desarrollada en Johannesburgo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, los delegados adoptaron el *Plan de Implementación* que contiene gran cantidad de compromisos y objetivos sobre manejo de agua, biodiversidad y otros asuntos relevantes de la Convención de Ramsar.

INFORME DE LA COP8 DE RAMSAR

La COP8 se abrió la mañana del lunes 18 de noviembre y las Partes eligieron a María del Carmen Martorell Pallás, Secretaria General del Ministerio de Ambiente de España, como presidente. Hector Condé (Cuba) y Javad Amin Mansour (Irán) fueron designados Vicepresidentes. La Presidente de la COP8, Martorell, dijo que ella hará todos los esfuerzos para escuchar a las visiones y preocupaciones de todos los delegados y prestar especial atención a los comentarios e intervenciones de los observadores, particularmente las ONGs.

Philippe Roch, Secretario de Estado Suizo de la Agencia Para el Ambiente, Bosques y Paisaje, dijo sobre el "Manejo Sostenible Del Agua: que es necesario una Aproximación Holística al Ecosistema". Él señaló que la relación entre pobreza, desarrollo y protección ambiental, subrayada en el WSSD, había sido reconocida antes por el concepto de uso prudente de la Convención de Ramsar. Destacó el aspecto visionario de Ramsar, indicando su rol conceptual y práctico En la promoción de una aproximación al ecosistema para proveer un suministro sostenible de agua. Hizo un llamado al fortalecimiento de la cooperación entre Ramsar y otras instituciones, incluyendo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el GEF. También apoyó un enfoque multidisciplinario sobre manejo de humedales en todos los niveles incluyendo a todas las partes interesadas.

La Presidente Martorell leyó el mensaje del Príncipe Felipe de España que no pudo asistir a la conferencia. El texto destacó la importancia de la COP8 en formular un plan estratégico para RAMSAR y llevar la atención a los temas de las Sesiones Técnicas, particularmente aquellos sobre uso sostenido y manejo de humedales y vínculos culturales.

Rita Barberá, Alcalde de Valencia, subrayó el compromiso de Valencia en la preservación y conservación de humedales y su toma de estado público. Expresó su esperanza en que la UNESCO pronto declare el área de la ciudad de albufera como patrimonio de la humanidad.

El Secretario General de Ramsar, Delmar Blasco, señaló que, con 1200 participantes registrados, la COP8 fue la más grande COP de Ramsar a la fecha y expresó el deseo de incluir en las discusiones a todas las actuales y futuras Partes, otras organizaciones ambientales multilaterales e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, incluyendo organizaciones comunales de base, poblaciones indígenas, científicos y el sector privado.

José Luis Olivas Martínez, Presidente de la Región de Valencia, señaló la importancia del uso tradicional y sostenible para preservar los humedales para las futuras generaciones. Elogió a la Convención como una herramienta dinámica para el manejo integrado de agua y divisoria de aguas, evaluación de impacto ambiental (EIA) y el involucramiento de las comunidades locales.

Claude Martin, de la Fundación Vida Silvestre (WWF), esbozó los desafíos clave de la Convención incluyendo: implementación de compromisos, aumento de la voz de la Convención en los foros internacionales de conservación e influencia en la política y legislación nacional e internacional, incluyendo las áreas de agua y agricultura. También expresó su preocupación por la ausencia de una aproximación estratégica al uso prudente de humedales y sobre el plan hidrológico nacional español. También pidió por apoyo financiero para la Convención. Señalando la falta de referencia en la convención en la sección de agua fría del Plan de *Implementación* del WSSD, recomendó que la COP8 asegure el significativo rol de la Convención en la erradicación de la pobreza y en el manejo del agua y el plan proactivo para el próximo trienio.

Peter Bridgewater del Foro Global de Biodiversidad (GBF), informó acerca de la 17ª Sesión del Foro, desarrollada entre el 15 y el 17 de noviembre de 2002 en Valencia. Destacó el llamado de el GBF para acortar la brecha entre política global y práctica y sus recomendaciones para mejorar el rol de la Convención en desarrollo sostenible, incluyendo el tratado de asuntos emergentes como agricultura, restauración de humedales, cambio climático y buen gobierno ambiental y asegurando las referencias financieras para facilitar la inclusión de poblaciones indígenas y comunidades locales.

Informando sobre los resultados del Congreso Mundial de ONGs y Comunidades Locales sobre Humedales desarrollado en Valencia del 15 al 16 de noviembre, Theo Oberhuber de Ecologistas en Acción, lamentó el fracaso de las Partes para actuar de acuerdo con las provisiones y resoluciones adoptadas. Dijo que el Congreso apoyó, *entre otras cosas*, el desarrollo de mecanismos reforzados para asegurar el acuerdo con la Convención, el involucramiento desde las raíces de las poblaciones indígenas en el manejo de sus ambientes naturales, respeto para los derechos indígenas, una moratoria para la construcción de grandes represas evaluación del impacto ambiental de proyectos que puedan afectar a los humedales y un cese del apoyo del sector público para programas intensivos de acuicultura y uso de humedales como para volcado de residuos.

Al informar sobre los resultados del Seminario Latinoamericano para la Cooperación Internacional para Humedales, desarrollada del 13 al 14 de noviembre en Toledo, España, la vocera, Maite Martín Crespo, pidió que se fortalezcan los mecanismos de financiamiento, se produzca un reacomodamiento al sector privado y se mejore la efectividad de donaciones y receptores. Ella recomendó que la COP8 trate varios asuntos prioritarios incluyendo los procesos regionales para el manejo de humedales, entrenamiento, planeamiento, manejo ambiental y actualización de inventarios nacionales.

CEREMONIA DE PREMIACIÓN: El Lunes 18 de noviembre, el Secretario General Delmar Blasco entregó tres premios a la Conservación de Humedales Ramsar en reconocimiento del trabajo de aquellos que han hecho una contribución significativa a la conservación y uso sostenible de humedales. Estos premios son entregados cada tres años y se complementan con el Premio Especial Evian, un galardón en efectivo de US\$10.000 donados por el Grupo Danone. Los premios 2002 fueron entregados a la Autoridad de Desarrollo de Chilika, India, a la Iniciativa Trina-



cional de ONG de la llanura aluvial de Morava-Dyje-Dyje de Austria, la República Checa y la República Eslovaca; y a Banrock Station Wines de Australia. Además Monique Coulet de Francia y Max Finlayson de Australia fueron honrados por sus esfuerzos para la conservación y el uso prudente de humedales en una ceremonia de "Reconocimiento de Excelencia".

Los delegados presenciaron luego la designación de la "Fundación Danone Evian para el Agua en apoyo del Programa de la Convención de Ramsar 2003-2006", un acuerdo entre la Convención de Ramsar y el Grupo Corporación Danone. El Presidente Franck Riboud destacó el apoyo de su compañía a las iniciativas de conservación y manejo de aguas, invitando a los participantes a presentar sus ideas para proyectos que puedan ser financiados o apoyados por su compañía.

AGENDA Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO: El lunes 18 de noviembre la COP adoptó su agenda provisoria (COP8 DOC.1, Rev.3) y las reglas de procedimiento (COP8 DOC.2) sin enmiendas.

COMITÉS Y GRUPOS DE CONTACTOS: Las Partes acordaron establecer Comités sobre Credenciales, Plan Estratégico y Plan de Trabajo, Finanzas y Presupuesto, y Contenido y duración de las Futuras COP. Luego la COP estableció una cantidad de grupos de contacto para considerar los proyectos de resoluciones (DRs) que se esperaba que requirieran deliberaciones sustanciales incluyendo temas como asignación de aguas y Comisión Mundial de Represas, especies invasoras, cambio climático, plan de manejo y el Registro San José, *modus operandi* del STRP, marco de trabajo estratégico para la Lista de Ramsar, asuntos culturales, manglares, agricultura y humedales Altos Andinos.

ADMISIÓN DE OBSERVADORES: La Presidente de la COP8 presentó la lista de observadores registrados (COP8 DOC.36). Argentina expresó su reserva por la inclusión del "Foro de Conservación de Territorios de Ultramar del Reino Unido" como Británico, ya que esta ONG se relaciona con las Georgias del Sur y las Falklands/Islas Malvinas. El Reino Unido reiteró soberanía sobre las islas. Samoa anunció que el 12 de noviembre había aprobado su instrumento de acceso a Ramsar. Luego la lista de observadores fue adoptada por la COP.

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE Y DEL PANEL DE REVISIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

El lunes 18 de noviembre, el Presidente del Comité Permanente Stephen Hunter (Australia) resumió al Plenario el trabajo del Comité durante el trienio 1999-2002 (COP8 DOC.3). Destacó las actividades clave y las tendencias del trabajo del Comité, incluyendo la creciente cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales (MEAs), la efectividad del Plan Estratégico como guía para acciones y ampliación del contexto de las políticas de humedales.

El presidente del Panel de Revisión Científica y Técnica (STRP), Jorge Jiménez Ramón (Costa Rica) presentó su informe (COP8 DOC.4) y subrayó los factores que limitan las capacidades del STRP incluyendo: el gran número de tareas de su agenda; la rotación de sus miembros; y la falta de expertos. Además pidió que la COP8 establezca prioridades para el trabajo del STRP y señaló la necesidad de: revisar el *modus operandi* del STRP, aumentar sus recursos y conocimientos, asegurar el acceso a expertos mundiales y crear una mundial de expertos.

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

El martes 19 de noviembre, el Secretario General de Ramsar Delmar Blasco informó sobre la implementación de la Convención a nivel global (COP8 DOC.5), destacando desafíos clave para la implementación. Informando también sobre el WSSD (COP8 DOC.7), Blasco dijo que el desafío era identificar como la Convención podría contribuir al desarrollo sostenible y la implementación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WSSD). Destacó el nuevo listado de Sitios Ramsar, los cambios en áreas y caracteres ecológicos, y las restricciones sobre los sitios de Lista Ramsar (COP8 DOC.6).

Comentando sobre este informe, Guinea, Benin, Ghana, Malawi, Latvia, Costa Rica, Paraguay y otros describieron sus actividades nacionales y regionales. Guyana y Barbados anunciaron su intención de acceder a la Convención.

WWF pidió a las Partes que designen nuevos sitios Ramsar y recomendó a la COP que considere una resolución sobre la conservación de la biodiversidad de peces. Costa de Marfil, Islas Mauricios y Papua Nueva Guinea pidieron una mayor asistencia financiera para desarrollar campos de implementación de la Convención. Irán, Nigeria y Cuba solicitaron el apoyo del GEF a la Convención. Mali pidió apoyo para creación de capacidad.

Japón destacó su contribución de 100 mil Francos Suizos para Fondo de Pequeñas Subvenciones (SGF), apoyó el refuerzo del STRP y que se dé prioridad al trabajo de la COP y el Comité permanente y se opuso a sobrecargar al STRP. Azerbaiján pidió que, habiendo accedido a Ramsar, pueda participar en el grupo regional de Europa.

REPASOS REGIONALES ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN

Los delegados revisaron la implementación de la Convención y resoluciones sobre la agenda de la COP8 en reuniones de grupos regionales desarrolladas el miércoles 20 de noviembre a la mañana.

ÁFRICA: Los delegados analizaron los informes sobre la implementación de la Convención y el Plan Estratégico para 1997-2002 y sobre los asuntos clave que surgieron de los objetivos nacionales tentativos para 2003-2005 (COP8 DOC.25). Enfatizaron la necesidad, *entre otras cosas*, del aumento del conocimiento sobre el valor ecológico, socioeconómico y cultural de los humedales; la creación de capacidad en todos los niveles; recursos financieros; fortalecimiento del marco de trabajo institucional; cooperación dentro y entre países incluyendo a todas las partes interesadas, sinergias entre convenciones relacionadas con la biodiversidad, integración de las estrategias de los humedales en la planificación urbana y costera y políticas de desarrollo y manejo conjunto de los recursos transfronterizos.

LAS AMÉRICAS: Los delegados consideraron informes sobre implementación (COP8 Docs 28 y 29) y discutieron sobre cambiar el formato propuesto para el envío de los informes nacionales, expresando su apoyo para una simplificación de tal formato. Al referirse a las consultas desarrolladas previamente este año, en Ecuador, destacaron la necesidad de tratar asuntos relacionados con los manglares y cuestionaron la conveniencia de priorizar objetivos de la Convención dentro del Plan Estratégico y el Plan de Trabajo.

ASIA: El grupo consideró un informe sobre la implementación de la Convención y el Plan Estratégico para 1997-2000 en Asia (COP-8 DOC.26), así como las prioridades para el próximo trienio, las recomendaciones del Comité de Conferencia sobre el futuro de las COP y la designación de expertos para el STRP. Sobre las prioridades para acciones futuras, los delegados enfatizaron, *entre otras cosas*, la importancia de: promover y proveer apoyo financiero y técnico a la cooperación regional; lidiar con los asuntos del manejo del agua y desastres naturales; y evaluar y promover los valores socioeconómicos de los humedales. Jordania e Irak acordaron cooperar con respecto a los humedales transfronterizos.

EUROPA: Los delegados consideraron la implementación y logros de Europa desde 1997 y las prioridades para 2003-2005 (COP8 DOC.27) basándose en el análisis de informes nacionales. Dinamarca, hablando por la UE, apoyó un mayor énfasis sobre vínculos y sinergias entre la Convención y los Directivos de la UE. WWF destacó el valor del involucramiento de las múltiples partes interesadas en el desarrollo de las políticas de las Partes.

OCEANÍA: Los delegados discutieron una variedad de asuntos relacionados a la implementación de la Convención (COP8 DOC.30), incluyendo desafíos clave surgidos durante una reunión preparatoria regional desarrollada en Samoa en Mayo de 2002, la implementación del Plan de Trabajo Conjunto de Ramsar y el Programa Regional Ambiental del Pacífico Sur (SPREP) y el apoyo de la Oficina a la región. Sobre el apoyo de la Oficina, los participantes abogaron por el establecimiento de un coordinador para la región de Oceanía, que es la única región que no lo tiene. WWF propuso designar un coordinador del SIDS en Oceanía y dijo que contribuirá con US\$20.000 durante los dos próximos años para ayudar a financiar este puesto, esperando de que las Partes también provean financiamiento adicional.



SESIONES TÉCNICAS

Los delegados se reunieron en cinco sesiones técnicas, mantenidas entre el miércoles 20 y el viernes 22 de noviembre. Las sesiones se dedicaron a los siguientes temas: principales desafíos y oportunidades emergentes para los humedales, aguas y sostenibilidad, inventario y evaluación de humedales, la lista Ramsar, manejo de humedales para uso sostenible y bienestar humano y aspectos culturales de los humedales como herramienta para su conservación y uso sostenible.

Cada sesión técnica comenzó con las presentaciones de un panel y la introducción de los proyectos de resolución relevantes considerados por la Conferencia. Después, los delegados discutieron los proyectos de resoluciones en cuatro grupos regionales correspondientes a África, las Américas, Europa y Asia-Oceanía. Las posiciones de los grupos regionales sobre los proyectos de resoluciones consideradas en las Sesiones Técnica se informan más adelante, en la sección correspondiente a las decisiones adoptadas por la COP8.

PRESENTACIONES ESPECIALES

Durante el transcurso de la COP8 representantes de dos Partes y de distintos organismos especializados de las NU y de acuerdos ambientales multilaterales, hicieron varias presentaciones especiales sobre temas y actividades relacionados con los humedales y con actividades.

EVALUACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MILENIO: El 19 de noviembre Angela Cropper, copresidente de Evaluación de Ecosistemas del Milenio, hizo un informe de progreso de la evaluación (COP8 DOC.8), destacando la relación dinámica que existe con Ramsar y expresando su confianza en que continuaría, especialmente a través del STRP.

ACTIVIDADES ESPAÑOLAS DE CONSERVACION DE HUMEDALES: Inés González Doncel, Directora General para la Conservación de la Naturaleza de España, presentó un amplio panorama de la conservación y el uso sostenible de humedales en España y de los planes para designar once nuevo sitios, mejorando de esta forma la distribución geográfica de los humedales incluidos en las listas.

WWF señaló preocupación por el Nuevo Plan Hidrológico de España (NPHE) en su forma actual, señaló que es inconsistente con la Convención Ramsar y las directivas de la Unión Europea y que puede llevar al uso inadecuado de hasta 8 mil millones de Euros en fondos de la Unión Europea. Birdlife International expresó su preocupación por la falta de adecuada participación de las ONGs en el tratamiento de los temas vinculados con los humedales en España y en el proceso de evaluar el impacto del NPHE sobre los sitios Ramsar. Greenpeace de España señaló que el NPHE no prevé la evaluación del impacto ambiental. Plataforma en Defensa del Ebro expresó su preocupación por el estado de la cuenca del Ebro. España reconoció que algunas políticas son controversiales, expresó su compromiso para proteger el recurso aguas y señaló que los conflictos entre las partes interesadas son inevitables en todas las actividades.

PNUMA: Paul Chabeda, en representación del Director Ejecutivo del PNUMAS Klaus Töpffer, enfatizó la necesidad de mejorar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales y las asociaciones con todas las partes interesadas. Describió el trabajo del PNUMA relacionado con Ramsar y destacó la importancia de la creación de capacidad y de la participación equitativa en los beneficios.

CONVENCIÓN DE CARTAGENA: El miércoles 20 de noviembre, Nelson Andrade, de la Convención para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en el Gran Caribe (Convención de Cartagena) agradeció la cooperación entre Ramsar y la Convención y propuso la realización de un taller conjunto.

CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: Arthur Nogueira, en nombre del Director Ejecutivo de la CDB Hamdallah Zedan, enfatizó la importancia de la COP8, que se producía después de la Cumbre de Johannesburgo y ante de comenzar el 2003 Año Internacional del Agua Dulce, y destacó la exitosa cooperación entre Ramsar y la CDB.

UNESCO: Peter Bridgewater, de la UNESCO, anunció el lanzamiento de una nueva publicación "Áreas protegidas de

barreras de coral en instrumentos internacionales", producido por la Convención sobre el Patrimonio de la Humanidad, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y Ramsar.

FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GEF): El sábado 23 de noviembre Gonzalo Castro, de la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, informó sobre un estudio del Banco Mundial y la WWF sobre impacto de la lista Ramsar, que lleva a la conclusión que incorporación de sitios a esa lista aumenta la efectividad mediante el crecimiento de la concientización, la mejora de las acciones de conservación, la reducción de las amenazas, y la promoción de la participación local en el manejo.

Al expresar que el estudio refuerza que la Convención Ramsar contribuye significativamente la biodiversidad, BAHAMAS dijo que esto debe reflejarse en la elegibilidad para financiamiento del GEF. Castro dijo que el GEF y el Banco Mundial reconocen la contribución de Ramsar y que se le dará mayor prioridad al tomar decisiones sobre financiamiento.

El Secretario General de Ramsar Delmar Blasco destacó que aunque no hay acceso directo al GEF a través de Ramsar, proyectos sobre humedales pueden ser financiados a través de las áreas focales biodiversidad y cambio climático del GEF.

DECLARACIÓN DE NIGERIA: Imeh Okopido, Ministro Federal de Ambiente de Nigeria, habló a la COP sobre la situación y las actividades de su país con respecto a Ramsar, varios instrumentos regionales y otros acuerdos ambientales multilaterales.

CEREMONIA DE FIRMA: Los delegados presenciaron la firma de los convenios de cooperación de la Convención Ramsar con la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y la Autoridad de la Cuenca del Níger. El Secretario General elogió a Fundación Vida Silvestre (WWF) por el rol que cumplió en la facilitación de estos acuerdos.

RESOLUCIONES DE LA COP8

Durante la COP8 los delegados consideraron y adoptaron 46 resoluciones, en un trabajo que realizaron en Plenario y Sesiones Técnica, reuniones regionales, grupos de contacto y Comités. La mayor parte de estas resoluciones fueron preparadas con anticipación por el Comité Permanente y la Oficina Ramsar. A continuación se hace un resumen de todas las resoluciones adoptada por la Conferencia, incluyendo los aspectos principales de las negociaciones y las enmiendas relevantes.

LINEAMIENTOS PARA ASIGNACION DE AGUAS Y MANEJO PARA MANTENER LAS FUNCIONES ECOLÓGICAS DE LOS HUMEDALES: Los discutieron este tema en la Sesión Técnica sobre principales desafíos y oportunidades emergentes para humedales y luego en un grupo de contacto.

El miércoles 20, durante la Sesión Técnica, Heather MacKay, del Departamento de Aguas y Bosques de Sudáfrica, presentó el proyecto de resolución sobre lineamientos para asignación de aguas y manejo para mantener las funciones ecológicas de los humedales (COP8 DR1) y un documento sobre procesos, estrategias y herramientas para asignación y manejo de aguas (COP8 DOC.9). Durante las discusiones en los grupos regionales, las Américas acordaron suprimir un párrafo preambular sobre la Comisión Mundial del Agua y la Global Water Partnership, y enfatizar los valores socio-económicos. Dentro del grupo europeo, el REINO UNIDO, Noruega, Suecia y la WWF, con la oposición de España y Turquía, apoyaron la referencia al informe de la Comisión Mundial de Represas.

El martes 26 de noviembre, el Plenario adoptó el proyecto de resolución enmendado, con correcciones menores.

Resolución final: La Resolución VIII.1 sobre la asignación y manejo del agua para la mantener las funciones ecológicas de los humedales, adopta los *lineamientos* en esta materia contenidos en un anexo. La resolución urge a las partes a otorgar prioridad a la aplicación de los lineamientos adaptándolos a las condiciones nacionales, tomando en cuenta la orientación e información relevante, incluyendo la información contenida en el informe de la Comisión Mundial sobre Represas, y a asegurar que los principios de los lineamientos sean incorporados en las políticas nacionales sobre aguas y humedales. La resolución, *entre otras cosas:* alienta



a la Partes con humedales compartidos a cooperar en la aplicación de los lineamientos, pide a los donantes que aseguren que en los proyectos sobre manejo de cuencas hídricas y del recurso agua se consideren el manejo y la asignación de aguas y el potencial de producción de los humedales, y estimula el desarrollo de proyectos que promuevan las buenas prácticas en el manejo y asignación de aguas para el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales.

Los *lineamientos* contenidos en el anexo incluyen secciones sobre, entre otras cosas, principios, marcos para la adopción de decisiones, el proceso para determinar la asignación de aguas, herramientas y métodos, e implementación.

INFORME DE LA COMISIÓN MUNDIAL SOBRE REPRESAS (WCD): El informe de esta Comisión Mundial se discutió el miércoles 20 de noviembre, durante la Sesión Técnica sobre principales desafíos y oportunidad emergentes y luego en un grupo de contacto.

En la Sesión Técnica, Jamie Skinner, de la UICN, presentó el proyecto de resolución sobre el informe de la WCD y su importancia para la Convención Ramsar (COP8 DR 2), destacando que el informe ofrece respuestas no vinculantes para objetivos ambientales, económicos y sociales que tienen aspectos conflictivos. Durante las posteriores discusiones en los grupos regionales, el grupo de las Américas acordó, *entre otras cosas*, disminuir el énfasis en la orientación de la WCD y el grupo Asia-Oceanía apoyó incluir texto que enfatizara la necesidad de adaptar esa orientación a las condiciones locales. Dentro del grupo Europa, Turquía declaró su oposición al proyecto.

El sábado 23 de noviembre, Ruhakana Rugunda (Uganda), Presidente de la Sesión Técnica, informó al plenario que se estaba negociando un texto alternativo. La UNIÓN EUROPEA reiteró su apoyo al reconocimiento del trabajo de la WCD. El grupo de trabajo convocado más tarde ese día, con China hablando por India, Turquía, Nepal y Brasil para introducir un proyecto alternativo, y Turquía reiterando su oposición a cualquier referencia al informe de la WCD. Irán, China y Turquía declararon que el proyecto original y el informe de la WCD no balanceaban las necesidades ambientales con las del desarrollo, mientras Irán agregó que el informe de la WCD no tuvo amplia aceptación internacional. Los delegados luego debatieron sobre la diversión de aguas como fuente de conflictos.

Las consultas informales sobre el proyecto produjeron un texto de compromiso que omite información fáctica específica sobre impacto de las represas, pero reconoce tanto los efectos positivos como los negativos, incluso como una fuente de potenciales conflictos. Todavía los delegados no pudieron llegar a un acuerdo sobre varios temas y retuvieron los corchetes en varios párrafos sobre una cita del informe de la WCD relativa al impacto de las represas, los lineamientos de la WCD como una herramienta asesora para apoyar la adopción de decisiones, y el uso de "toda la información disponible, incluyendo la información suministrada por la WCD". Acerca del proceso de solución de controversias, los delegados acordaron un texto de compromiso que se refiere a "un foro para la interacción y la solución de conflictos".

El lunes 25 de noviembre, el Grupo de Contacto discutió un proyecto revisado, y acordó agregar un párrafo sobre la revisión de resoluciones sobre el manejo de asignación de aguas y el informe de la WCD y la preparación de orientación adicional para la COP9. También decidieron suprimir la cita del informe de la WCD y los demás corchetes. Un representante de la Convención sobre Especies Migratorias solicitó la inclusión de un párrafo sobre el impacto de las represas sobre las especies migratorias y los delfines de río.

El martes 26 de noviembre, el Plenario adoptó el proyecto de resolución modificado.

Resolución final: La Resolución VIII.2 reconoce que las grandes represas, *entre otras cosas*, han contribuido significativamente al desarrollo, pueden crear cuerpos artificiales de agua que proveen funciones y valores de humedales, afectan la hidrología de los humedales y amenazan a las especies de agua dulce. También reconoce que los desvíos de aguas pueden ser una fuente de conflictos entre usuarios de bienes y servicios de los humedales,

comunidades urbanas y agrícolas, y que la WCD es un proceso no gubernamental que no vincula a los gobiernos.

La resolución alienta a las Partes a usar toda la información disponible, incluyendo la que proviene de la WCD, para orientar la asignación, toma de decisiones sobre aguas, y a dar los pasos necesarios para mantener el acceso migratorio de los peces originarios y otras especies. También pide a la Partes involucrarse en procesos nacionales y de las cuencas hídricas para evaluar alternativas a la infraestructura de los embalses. Además urge a las Partes a implementar los *lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el manejo de humedales* cuando se proyecte y manejen represas, y adoptar evaluaciones ambientales sistemáticas de flujos para mitigar el impacto socioeconómico y ecológico de las grandes represas. La resolución solicita al STRP revisar esta resolución y la relativa a asignación y manejo de aguas, y preparar orientación en estos temas.

CAMBIO CLIMÁTICO Y HUMEDALES: El proyecto de resolución sobre cambio climático y humedales fue considerado en la Sesión Técnica sobre principales desafíos y oportunidades, y en un grupo de contacto que se reunió casi diariamente durante la COP8.

El miércoles 20 de noviembre, Habiba Gitay, de la Universidad Nacional de Australia, presentó la resolución (COP8 DR.3) durante la Sesión Técnica, destacando el impacto del cambio climático sobre los humedales y la biodiversidad, incluyendo el aumento en el riesgo de extinción para las especies que dependen de los humedales, el deterioro de corales y la posible transformación de las áreas de detritos.

El Grupo de Contacto comenzó considerando enmiendas propuestas por las partes y representantes del Global Biodiversity Forum, y acordó agregar referencias a la vulnerabilidad de los pequeños estados insulares en desarrollo y al *Plan de Implementación* de Johannesburgo. Sin embargo pronto surgió un número de desacuerdos, inclusive sobre un anexo propuesto acerca de asuntos clave para considerar el impacto del cambio climático sobre los humedales así como opciones para respuestas de mitigación y adaptación. Mientras ESTADOS UNIDOS y Australia cuestionaron la utilidad y exactitud del anexo, Sudáfrica y varias otras partes lo apoyaron y argumentaron que su remoción debilitaría la resolución. Después de una extensa discusión de varios días, los delegados finalmente acordaron suprimir el anexo, e insertar un texto similar como sumario ejecutivo en el correspondiente documento de base sobre cambio climático (COP8 DOC.11). Otros desacuerdos en el Grupo de Contacto se refieren al texto que pide al STRP que realice trabajo adicional sobre este tema y al vigor del lenguaje sobre la ciencia del cambio climático.

Después de consultas informales adicionales, el martes 26 de noviembre los participantes alcanzaron un acuerdo sobre un texto de consenso y el plenario adoptó una versión final revisada.

Resolución final: La Resolución VIII.4 reconoce que el cambio climático puede afectar sustancialmente los humedales, y reconoce la función potencialmente importante de los humedales para la adaptación a ese cambio y su mitigación. Llama a las Partes a manejar los humedales de modo de aumentar su resiliencia al cambio climático y a los eventos climáticos extremos, e invita a todos los países pertinentes para restaurar áreas de detritos y otros tipos de humedales que son importantes depósitos de carbono. Urge a las Partes que hagan todos los esfuerzos para asegurar que al implementar la Convención Marco de las NU sobre el Cambio Climático, y en su caso, el Protocolo de Kioto, eviten el daño serio al carácter ecológico de los humedales. Solicita al STRP analizar el trabajo del IPCC y otros órganos e informar sobre el estado de las discusiones internacionales a la COP9.

MANEJO INTEGRADO DE ZONAS COSTERAS (ICZM): Las Partes consideraron los temas de los humedales en manejo integrado de las zonas costeras (ICZM) durante la Sesión Técnica sobre los principales desafíos y las oportunidades emergentes que se realizó el miércoles 20 de noviembre por la tarde. Durante la Sesión Técnica el Presidente del STRP introdujo el proyecto de resolución sobre temas de humedales en el manejo integrado de zonas costeras (COP8 DR 4) destacó las presiones sobre las zonas, incluyendo la acuicultura insostenible, el creci-



miento de la población, el desarrollo incontrolado y el cambio climático.

Durante las reuniones de los grupos regionales, el grupo África propuso agregar un párrafo reconociendo el énfasis del *Plan de Implementación* de Johannesburgo sobre la implementación de la Convención Ramsar como una herramienta para proteger las zonas marinas y costeras, mientras el grupo Europa propuso un texto urgiendo a las partes a tomar medidas para detener la explotación comercial de los recursos de los humedales. El lunes 25 de noviembre, la COP adoptó el proyecto de resolución revisado que incorporaba las enmiendas propuestas por los grupos regionales.

Resolución final: La Resolución VIII.4 urge a las Partes a asegurar que los humedales costeros y sus valores y funciones para el bienestar humano sean plenamente reconocidos en el planeamiento y la adopción de decisiones en las zonas costeras, inclusive mediante iniciativa de manejo integrado de las zonas costeras. También pide a las partes que quienes sean responsables de la implementación del manejo costero utilicen *los Principios y los Lineamientos* de Ramsar anexados a la resolución. También invita a las partes a documentadas casos de estudios de buenas prácticas integrando los humedales al manejo costero, y requiere al STRP que revise esos estudios para dar orientación adicional sobre este manejo integrado de zonas costeras.

ASOCIACIONES Y SINERGIAS: El miércoles 20 de noviembre los delegados discutieron asociaciones y sinergias con acuerdos multilaterales ambientales y otras instituciones durante la Sesión Técnica sobre desafíos y oportunidades. El Secretario General de Ramsar Delmar Blasco presentó el proyecto de resolución (COP8 DR 5) y destacó el párrafo que pide a las Partes de Ramsar y de la CDB que desarrollen proyectos en ecosistemas acuáticos interiores que resulten adecuados para ser considerados por el GEF. Durante la discusión en los grupos regionales, África propuso agregar un párrafo específico sobre la cooperación entre Ramsar y la Convención de las N.U. para combatir la desertificación (CNUCD). El lunes 25 de noviembre, el plenario adoptó la resolución.

Resolución final: La Resolución VIII.5 reconoce, entre otras cosas, la participación de la Convención Ramsar en varias actividades de cooperación, incluyendo el Plan de Trabajo Conjunto con la Convención sobre Especies Migratorias (CMS) y el Acuerdo sobre Aves Acuáticas de África y Eurasia, las convenciones sobre mares regionales, el tercer Plan de Trabajo Conjunto con la CDB, y la invitación a compartir información y participar en el Grupo Conjunto de Enlace entre la CDB, la CNUCD y la CMNUCC. La resolución insta a las partes a aumentar la colaboración a nivel nacional entre instituciones y puntos focales responsables de la implementación de varios acuerdos ambientales multilaterales, contribuir a la iniciativa conjunta sobre cuencas hídricas de Ramsar y la CDB, y –a las partes que también lo son de la CDB, a desarrollar proyectos para ecosistemas hídricos interiores para que sean considerados por el GEF. También solicita a la Oficina Ramsar que fortalezca sus relaciones con la Secretaría del GEF, requiere al STRP que intercambie información y coopere con otros acuerdos ambientales multilaterales e invita al Consejo del GEF que considere otorgarle a la Convención Ramsar la condición de observador.

MARCO PARA INVENTARIO DE HUMEDALES: El tema fue considerado por los delegados en la Sesión Técnica sobre Líneas de base para usos sostenibles que se realizó el jueves 21 de noviembre. Max Finlayson, de Wetlands International, hizo una presentación sobre el mejoramiento de las herramientas para identificar los valores de los humedales (COP8 DOC.16) y presentó el proyecto de resolución sobre el marco Ramsar para el inventario de humedales (COP8 DR 6). Durante la discusión en los grupos regionales, el grupo África apoyó la retención de un párrafo que da prioridad a los proyectos de inventario en el Fondo de Pequeñas Donaciones. Dentro del grupo Américas, el Caddo Lake Institute propuso incluir informes generados localmente y los producidos por las ONGs en el sistema de informes.

El lunes 25 de noviembre, el Plenario adoptó la resolución incorporando las enmiendas propuestas por los grupos regionales.

Resolución Final: La Resolución VIII.6 tiene anexado el *Marco para Inventario de Humedales*, insta a las Partes a continuar dando alta prioridad a la compilación de un comprehen-

sivo inventario nacional de humedales, pide a los donantes que asignen prioridad a los proyectos de inventarios, y requiere que también se otorgue prioridad a estos proyectos en el Fondo de Pequeñas Donaciones. El anexo contiene secciones sobre información de base y contexto, planeamiento e implementación del inventario.

ORIENTACIÓN RAMSAR SOBRE EL CARÁCTER ECOLÓGICO DE LOS HUMEDALES: Los delegados discutieron este tema el jueves 21 de noviembre, en la Sesión Técnica sobre líneas de base para uso sostenible. Max Finlayson, de Wetlands International, presentó el proyecto de resolución sobre omisiones y armonización en la orientación Ramsar sobre el carácter ecológico de los humedales, inventario, evaluación y vigilancia (COP8 DR 7). En las discusiones por regiones, el grupo Asia-Oceania consideró un texto sobre la necesidad de una metodología para identificar los límites de los humedales, y sobre reconocimiento de las capacidades de las Partes para implementar la tarea en el contexto local.

El lunes 25 de noviembre, el Plenario adoptó el proyecto de decisión revisado, sin enmiendas.

Resolución Final: La Resolución VIII.7 solicita al STRP, entre otras cosas, que revise adicionalmente y desarrolle las orientaciones sobre omisiones en la definición y el informe acerca del carácter ecológico de los humedales, y asegure que la orientación y los mecanismos puedan ser aplicados de acuerdo con las capacidades, prioridades y objetivos de las Partes.

EVALUACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO Y LAS TENDENCIAS DE LOS HUMEDALES: Los delegados consideraron este tema el jueves 21 de noviembre en la Sesión Técnica sobre las líneas de base y el uso sostenible. David Pritchard, de Birdlife International, presentó el proyecto de resolución (COP8 DR 8). Durante las discusiones en los grupos regionales, Asia-Oceania recomendó reflejar la necesidad de un umbral y el enfoque precautorio al informar.

Resolución final: La Resolución VIII.8 insta a las Partes, como un asunto de alta prioridad, a –entre otras cosas– instalar mecanismos de información sobre los cambios o los posibles cambios en el carácter ecológico de todo humedal en su territorio. También le pide al STRP que prepare un informe sobre el estado y las tendencias en el carácter ecológico de los sitios que aparecen en la lista Ramsar y orientación adicional para detectar, informar y responder al cambio en el carácter ecológico. Asimismo alienta a las partes a adoptar el enfoque de precaución y las invita a mantener o restaurar el carácter ecológico de los sitios Ramsar. El lunes 25 de noviembre, el Plenario consideró un proyecto de resolución revisado y aceptó la propuesta de Birdlife International para no limitar los medios para adquirir información sobre cambio. Los delegados también acordaron el lenguaje sobre cambios adversos inducidos por el hombre. Luego la COP adoptó la resolución.

LINEAMIENTOS PARA INCORPORAR TEMAS RELACIONADOS CON LA BIODIVERSIDAD EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL: Durante la Sesión Técnica sobre líneas de base y uso sostenible que se realizó el jueves 21 de noviembre, Andrea Athanas, de Shell/UICN, presentó el proyecto de resolución sobre lineamientos para incorporar temas relacionados con la biodiversidad a la legislación y los procesos sobre evaluación del impacto ambiental, y a la evaluación ambiental estratégica adoptada por la CDB (COP8 DR 9). Kenia instó a una mayor consideración de los impactos socio económicos. Durante la discusión en los grupos regionales, las Américas acordó que las referencias a la “biodiversidad” debían aplicarse igualmente a la “conservación y el uso prudente de los humedales”. El grupo Asia-Oceania sugirió clarificar las definiciones y examinar la posible colaboración del STRP. Birdlife Internacional recomendó insertar una referencia a la reciente resolución de la Convención sobre Aves Migratorias relativa a la evaluación del impacto.

El lunes 25 de noviembre, el Plenario adoptó la Resolución con correcciones de redacción menores.

Resolución final: La Resolución VIII.9 insta a las Partes a usar *los lineamientos para incorporar temas relacionados con la biodiversidad en la legislación y procesos de evaluación del impacto ambiental y en la evaluación ambiental estratégica* de la CDB, y



alienta la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la evaluación del impacto. También pide al STRP que continúe identificando elementos relacionados con los humedales en los lineamientos existentes sobre evaluación de impactos para identificar omisiones y prepare asesoramiento sobre aplicación de la evaluación ambiental estratégica.

La Resolución contiene apéndices sobre cuestiones relativas a la selección de impacto en la biodiversidad, selección de criterios, ejemplos de funciones del ambiente natural que son directa o indirectamente derivados de la biodiversidad, y una lista de verificación sobre el alcance para la identificación de impactos de propuestas de proyecto sobre componentes de biodiversidad.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA LISTA RAMSAR: Los delegados discutieron este tema en la Sesión Técnica sobre Ramsar y en un grupo de contacto. El jueves 21 de noviembre, durante la Sesión Técnica, David Stroud, del Joint Nature Conservation Committee del REINO UNIDO, expuso sobre nuevos enfoques para utilizar la lista Ramsar y destacó el limitado progreso en la implementación del Marco Estratégico. El proyecto de Resolución (COP8 DR 10) fue entonces analizado por los grupos regionales. El grupo Américas rechazó la referencia a criterios socio económico y culturales, argumentando que otorgar a esos criterios la misma importancia que a los criterios científicos y ecológicos podría perjudicar la implementación de la Convención y exceder su alcance. El grupo África endosó el proyecto por considerar que esos criterios son esenciales para la designación de sitios. El grupo Europa agregó una instrucción al STRP para que analice las consecuencias de incorporar esos criterios en el manejo de los sitios Ramsar. Estas discrepancias se reflejaron en un Grupo de Contacto y luego en el Plenario. Los delegados llegaron a un compromiso con enmiendas adicionales, y el 26 de noviembre adoptaron la resolución sobre el Marco Estratégico y la Visión de la lista Ramsar.

Resolución final: La Resolución VIII.10 instruye al STRP para “desarrollar criterios y lineamientos para la identificación y designación de sitios Ramsar, relativos a valores y funciones socio económicos y culturales que son relevantes para la biodiversidad según la lista del Anexo I de la CDB”. Esto sería aplicado en cada ocasión conjuntamente con uno o más de los criterios existentes para la identificación y designación de los sitios Ramsar, incluyendo un análisis completo de las consecuencias para las Partes que tendría la aplicación de esos criterios en el manejo de los sitios Ramsar. La Resolución también expresa preocupación porque las Partes no están cumpliendo sus promesas y compromisos de acuerdo con la Convención, y enumera las Partes cuyas Planillas de Información Ramsar se necesitan como un asunto prioritario.

ORIENTACIÓN SOBRE TIPOS DE HUMEDALES SUBREPRESENTADOS: Estos tipos de humedales fueron considerados durante la Sesión Técnica sobre Ramsar del jueves 21 de noviembre. David Stroud presentó el proyecto de resolución sobre orientación adicional para identificar y designar tipos de humedales subrepresentados como sitios Ramsar (COP8 DR11). Durante las posteriores discusiones en grupos regionales, el grupo Américas analizó referencias a mangles y barreras de coral. En el grupo Asia-Oceanía Birdlife International sugirió lenguaje solicitando al STRP que investigue métodos para definir metas para la representación de tipos de humedales en la lista Ramsar. El grupo Europa acordó suprimir un glosario de áreas de detritos y lodos.

El lunes 25 de noviembre el Plenario consideró un proyecto revisado. Los delegados agregaron referencias a la sostenibilidad de las explotaciones comerciales y a las planicies arenosas en la sección sobre los mangles. A propuesta de Noruego se añadió una enmienda para evitar que se consideraran solamente barreras coral en aguas cálidas. El proyecto de resolución fue aprobado con esas enmiendas.

Resolución final: La Resolución VIII.11 adopta la *Orientación para identificar y designar áreas de detritos, praderas bajo aguas, mangles y barreras de coral como humedales de importancia internacional*, que se incorpora como anexo a la resolución. También le pide al STRP que interprete el término “tipo subrepresentado” e investigue métodos para definir metas de representación de esos tipos de humedales en la lista Ramsar.

HUMEDALES DE MONTAÑA: Los delegados consideraron la resolución sobre este tema (COP8 DR 12) en Plenario y en

discusiones informales y la adoptaron con enmiendas menores el lunes 25 de noviembre.

Resolución final: La Resolución VIII.12 reconoce el valor de los humedales de montaña como ecosistemas de rica biodiversidad y fuentes de información sobre el cambio, e invita a las Partes, organizaciones internacionales asociadas y otros a reconocer su importancia hidrológica, biológica, cultural y socioeconómica. También invita a las Partes a desarrollar estrategias y planes para el uso prudente y la conservación de humedales de montaña, e instruye al STRP a proponer enmiendas al sistema de clasificación Ramsar para abarcar todos los humedales de montaña.

MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE SITIOS RAMSAR: La COP consideró este asunto en Sesión Técnica sobre la lista Ramsar el jueves 21 de noviembre. Douglas Taylor de Wetlands International presentó la planilla de información Ramsar revisada (Ramsar Information Sheet RIS) y una Nota explicativa y Lineamientos (COP8 DR 13). La discusión en los grupos regionales se centró en las condiciones para la inclusión de información de fuentes que no fueran las Partes. Un texto revisado que toma en cuenta esas discusiones

Resolución final: La Resolución VIII.13 aprueba la planilla de información anexa, la Nota y los lineamientos. Además pide a la Oficina Ramsar y a Wetlands International que procedan con la compilación, manejo y distribución de la Planilla (RIS) y al STRP que desarrolle orientación adicional, que examine el sistema de clasificación de humedales Ramsar para incluir tipos adicionales y haga recomendaciones a la COP9 sobre información y armonización.

NUEVOS LINEAMIENTOS PLANEAMIENTO DEL MANEJO: Los delegados discutieron los nuevos lineamientos para el planeamiento del manejo de sitios Ramsar y otros humedales el viernes 22 de noviembre durante la Sesión Técnica sobre Manejo de Humedales para el uso sostenible y el bienestar humano, y en un grupo de contacto. Chaman Lal Trisal, de Wetlands International, presentó los lineamientos (COP8 DR 14) que se centran en el planeamiento del manejo baso en el sitio, provee flexibilidad para permitir variaciones en distintos tipos de sitios Ramsar y la participación de las comunidades locales en el proceso, y toma en cuenta las características socioeconómicas y culturales. Los grupos regionales endosaron los lineamientos con cambios menores y la resolución revisada fue adoptada por el Plenario el lunes 25 de noviembre.

Resolución final: La Resolución VIII.14 adopta los lineamientos contenidas en un anexo, pero reconoce que existen otros procesos de manejo válidos. Llama a las Partes a asegurar la participación de todos los sectores interesados en todas las etapas del manejo del planeamiento y pide a la Oficina que desarrolle una guía de campo para la aplicación de los lineamientos.

REGISTRO SAN JOSÉ: Los delegados discutieron el Registro San José el viernes 22 de noviembre en la Sesión Técnica sobre Manejo de Humedales para el uso sostenible y el bienestar humano y en un grupo de contacto. Durante la Sesión Técnica, Marie-Odile Guth de Nature Conservation de Francia presentó el proyecto de resolución (COP8 DR 15), enfatizando la utilidad del Registro en el intercambio y la diseminación de información sobre los métodos usados en esos sitios y la promoción de planeamiento del manejo eficiente desde el punto de vista de los costos. Los grupos regionales África, Asia-Oceanía y Europa endosaron el texto con cambios menores, mientras el grupo Américas reafirmó su oposición al Registro que ya había formulado antes, sobre la base que este se relaciona con sitios más que con métodos de manejo y podría discriminar contra sitios bien manejados que están en malas condiciones de conservación y acarrearía costos injustificados. El grupo de contacto acordó que el Registro debe concentrarse en prácticas efectivas de manejo más que en sitios bien manejados. El Plenario adoptó la resolución el martes 26 de noviembre.

Resolución Final: La Resolución VIII.15 aprueba el establecimiento de un Registro para la promoción del manejo de humedales, sujeto a la disponibilidad de los recursos; y decide que su objetivo es centrar la atención en los casos de manejo efectivo y prácticas ejemplares. El criterio para la aceptación dentro del Registro debe estar en línea con las directrices nacionales, los



requerimientos locales y las nuevas directrices para la planificación del manejo.

PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN DE HUMEDALES: Los delegados consideraron este tema el viernes 22 de noviembre durante la Sesión Técnica sobre Manejo de Humedales para el uso sostenible y el bienestar humano. George Zalidis (Grecia), miembro del STRP, presentó el proyecto de resolución (COP8 DR 16) destacando la necesidad de planes nacionales, estándares de realización, consideración de las condiciones naturales existentes, participación de los sectores interesados, e integración de los lineamientos en políticas más amplias. El asunto fue considerado luego por los grupos regionales donde África propuso agregar referencias al *Plan de Implementación* de Johannesburgo, y Asia-Oceanía discutió la necesidad de prestar atención particular a las áreas de detritos. Estas y otras enmiendas fueron incorporadas en un texto revisado que fue adoptado el lunes 25 de noviembre.

Resolución final: La Resolución VIII/16 adopta el anexo con los principios y los lineamientos para la restauración de humedales. Agradece el reconocimiento que hizo la Cumbre de Johannesburgo de la función potencial de la restauración de humedales en la mitigación de sequías e inundaciones. Alienta la investigación de oportunidades de vincular el alivio de la pobreza con la restauración de humedales y llama a las Partes a asegurar que se tenga en cuenta el significado cultural de los humedales considerados para trabajos de restauración.

LINEAMIENTOS SOBRE ÁREAS DE DETRITOS: El viernes 22 de noviembre, los delegados consideraron este tema en la Sesión Técnica sobre Manejo de Humedales para el uso sostenible y el bienestar humano. Jack Realey, de la International Peat Society. Introdujo los lineamientos (COP8 DR 17). Señalando que estos humedales están subrepresentados en la lista Ramsar, enfatizó sus valores culturales y socio económicos y las barreras a su uso sostenible y prudente. El tema fue considerado después por los grupos regionales que endosaron el proyecto de resolución con cambios menores. La discusión en el Plenario condujo a la inserción de una nota al pie sobre lodos y otras enmiendas. La resolución revisada fue adoptada el lunes 25 de noviembre.

Resolución final: La Resolución VIII/17 reconoce que las áreas de detritos, especialmente fangos, abarcan una amplia proporción de los humedales del mundo, adopta los lineamientos y alienta a las Partes a implementarlas dentro de sus capacidades. Requiere a los organismos de la Convención y otros que establezcan un Comité de Coordinación para la acción global en estos humedales con recursos extra presupuestarios, e insta a las partes a considerar, como resultado apropiado, las características del patrimonio cultural de estos humedales al implementar los lineamientos en su planeamiento de manejo.

ESPECIES INVASORAS: La resolución sobre especies invasoras fue discutida por un grupo de contacto, en varias consultas informales y durante la Sesión Técnica sobre manejo de humedales. En el grupo de contacto que se reunió el martes 19 de noviembre, Australia, apoyada por ESTADOS UNIDOS y Brasil, pidió que se suprimiera la referencia a la decisión VI/23 de la CDB relativa a Principios Orientadores sobre especies invasoras, argumentando que no había sido adoptada adecuadamente en la COP6 de la CDB. La UNIÓN EUROPEA sostuvo que la decisión es válida y se opuso a la supresión de la referencia. El grupo de contacto no pudo resolver este punto y lo remitió al Plenario.

El miércoles 20 de noviembre, la resolución fue discutida durante una reunión del grupo Europa que unánimemente endosó la posición de la Unión Europea con respecto a la decisión de la CDB.

Durante la Sesión Técnica de del viernes 22 de noviembre, Geoffrey Howard de la UICN, explicó el proyecto de resolución sobre especies invasoras (COP8 DR 19) destacando las amenazas a los humedales que significan las especies invasoras. Luego los delegados discutieron el tema en grupos regionales. El grupo África se opuso a una referencia al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología. El grupo Américas discutió un lenguaje de compromiso propuesto por la UICN que se refería a "cualesquiera lineamientos relevantes adoptadas bajo otras convenciones" en lugar de la referencia directa a los lineamientos

de la CDB. ESTADOS UNIDOS apoyó esa propuesta. En el grupo Asia-Oceanía Japón se opuso a asignarle una nueva tarea al STRP para compilar orientaciones sobre especies invasoras. El grupo Europa acordó una propuesta de Ecologistas en Acción para examinar los impactos de transferencia de aguas asociadas con especies invasoras.

El martes 26 de noviembre, el Plenario consideró el texto del proyecto de resolución revisado sobre especies invasoras que incluía el lenguaje de compromiso propuesto por la UICN y enmiendas sugeridas por los grupos regionales. La UNIÓN EUROPEA reiteró que la decisión de la CDB es válida y disintió con la opinión que la utilidad de la referencia a los Principios Orientadores de la CDB es marginal. Noruega apoyó a la UE e insistió en la necesidad de ocuparse de las especies invasoras como una de las amenazas más serias a la biodiversidad. Australia reiteró que la decisión de la CDB no es válida y que una referencia directa a los Principios Orientadores sería inapropiada. La UNIÓN EUROPEA, Australia y Noruega pidieron que el relatorio de la reunión reflejara sus posiciones y el proyecto de resolución revisados fue adoptado.

Resolución final: La Resolución VIII.18 reconoce la importancia de la decisión del CDB sobre lineamientos para la incorporación de temas relacionados con la biodiversidad en la legislación sobre evaluación del impacto ambiental. La resolución insta a las Partes a encarar el problema de las especies invasoras en forma decisiva y completa, haciendo uso de los lineamientos relevantes adoptadas bajo otras convenciones, y realizar evaluaciones de riesgo de especies invasoras, tomando en cuenta los efectos del cambio climático y examinando el impacto ambiental cuando se muevan aguas entre cuencas hídricas. También alienta a las Partes a desarrollar herramientas apropiadas y orientaciones para estos problemas, y también alienta a la cooperación con organismos internacionales y acuerdos ambientales multilaterales al tratar las amenazas de las especies invasoras.

PRINCIPIOS RECTORES SOBRE VALORES CULTURALES DE LOS HUMEDALES: Los delegados discutieron el proyecto de resolución sobre este tema en la Sesión Técnica del viernes 22 de noviembre y en un grupo de contacto que se reunió tres veces.

Durante las reuniones del grupo de contacto el martes 19 y el miércoles 20 de noviembre, los delegados ofrecieron las respuestas generales al proyecto de resolución (COP8 DR 19). Australia, Brasil y los Estados Unidos se opusieron al proyecto de resolución y los lineamientos en la forma que fueron presentadas, declarando que el lenguaje llegaba más allá del mando de Ramsar, mientras otros delegados, incluyendo representaciones de organizaciones de pueblos indígenas, apoyaron el proyecto de resolución.

El viernes 22 de noviembre, la Sesión Técnica sobre los aspectos culturales de los humedales incluyó una presentación audiovisual que señalaba distintas perspectivas del patrimonio cultural de los humedales, y la presentación de un documento de información y del proyecto de resolución sobre los principios orientadores en materia de aspectos culturales de los humedales (COP8 DOC.15 y DR 19). Las ONGs pidieron el reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos indígenas. La UNESCO celebró las actividades conjuntas con Ramsar para mejorar la conservación de la diversidad biológica y cultural, y promover un enfoque bio-cultural al desarrollo sostenible.

Los delegados discutieron después el proyecto de resolución en sus grupos regionales. El grupo África apoyó agregar una referencia a los derechos de propiedad de la comunidad y al consentimiento previo informado. El grupo Américas pidió que se mantuviera consistencia con otros instrumentos internacionales. El grupo Asia-Oceanía apoyo suprimir lenguaje sobre humedales como un recurso para turismo y actividades recreativas. Australia y Nueva Zelanda propusieron o suprimir el texto relativo a la contribución de las actividades tradicionales a la conservación y el uso prudente, o especificar que esas actividades debían ser consistentes con los requerimientos de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Malasia y las Filipinas se opusieron a las referencias a la OMC. El grupo Europa discutió propuestas sobre tomar en cuenta las leyes de la costumbre referente a los valores



culturales, en lugar de aspectos culturales y la participación de los grupos interesados en el planeamiento, manejo y vigilancia.

El lunes 25 de noviembre, en el grupo de contacto los delegados discutieron un proyecto revisado, pero no pudieron llegar a un acuerdo sobre la supresión del texto relativo a la contribución de las actividades tradicionales a la conservación y el uso prudente de los humedales, agregar una referencia a la OMC. Acordaron un texto que reconoce que el uso sostenible de los recursos de humedales ha creado paisajes de valor significativo para la conservación de los humedales.

En el Plenario del 26 de noviembre, los delegados consideraron un texto revisado. Brasil se opuso a la adopción de la resolución alegando que excedía el mandato de Ramsar y que parte del lenguaje podía encubrir barreras comerciales. Después de un debate la resolución fue aprobada por consenso con Brasil registrando su preocupación en el informe de la reunión.

Resolución final: La Resolución VIII.19 reconoce el uso sostenible de los recursos de humedales ha creado paisajes de valor significativo para la conservación de los humedales. Toma nota de los Principios Rectores anexados a la Resolución y alienta a las Partes a considerar el uso de los principios para tomar en cuenta exclusivamente la conservación y el mejoramiento de los valores culturales de los humedales.

La resolución también alienta a las Partes, dentro de sus respectivos marcos legales y recurso y capacidad disponible, para, *entre otras cosas*:

- incluir aspectos del patrimonio cultural en el diseño e implementación del manejo de humedales;
- realizar esfuerzos con activa participación de pueblos indígenas y comunidades locales;
- considerar el empleo de valores culturales de los humedales como una herramienta para fortalecer esa participación;
- integrar el criterio del impacto social y cultural en las evaluaciones ambientales; y
- considerar la compilación y evaluación de los elementos culturales relacionados con los humedales y las aguas, particularmente en la preparación de la Planilla de Información Ramsar, tomando en cuenta, en forma apropiada, los derechos de propiedad intelectual, el derecho consuetudinario, el consentimiento previo informado, de acuerdo con la CDB y las reglas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

La resolución incluye un anexo que contiene Principios Orientadores para tomar en consideración los valores culturales de los humedales para un manejo efectivo de los sitios. La resolución incluye disposiciones sobre: reconocimiento de valores culturales, protección, marco legal y políticas, y el establecimiento de mecanismos para determinar como se pueden aplicar los Principios Rectores.

ORIENTACIÓN GENERAL PARA INTERPRETAR "URGENTES INTERESES NACIONALES" DE ACUERDO CON LA CONVENCIÓN: La COP trató este asunto y consideró la compensación bajo el artículo 2.5 de la Convención (COP8 DR 20) en el Plenario del jueves 21 y la resolución fue adoptada el lunes 25 de noviembre.

Resolución Final: La Resolución VIII.20 adopta la Orientación general para interpretar "*urgentes intereses nacionales*" bajo el Art. 2.5 de la Convención y considerar la compensación bajo el Art. 4.2 de la Convención, contenido en un anexo que da la orientación relevante e incluye disposiciones procesales. Además la resolución alienta a las Partes a tomar en cuenta esta orientación cuando invoquen sus derechos bajo la Convención.

DEFINICIÓN DE LOS LÍMITES DE LOS SITIOS RAMSAR CON MAYOR PRECISIÓN EN LAS PLANILLAS DE INFORMACIÓN RAMSAR: El proyecto de resolución sobre este tema (COP8 DR 21) fue considerado por el Plenario el jueves 21 y adoptado el lunes 25 de noviembre.

Resolución Final: La Resolución VIII.21 insta a las partes a hacer esfuerzos para que la Planilla de Información Ramsar y el mapa de cada sitio suministre una descripción precisa y actualizada y también invita al STRP a facilitar una descripción precisa de los límites de los sitios en las *Notas Explicativas y los lineamientos para la Planilla*.

SITIO RAMSAR QUE NO CUMPLEN LOS CRITERIOS PARA DESIGNACIÓN EN LA LISTA RAMSAR: El proyecto de resolución relativo a los sitios Ramsar que dejan de satisfacer o nunca cumplieron los Criterios para Designación como Sitios Ramsar (COP8 DR 22) fue considerado en el Plenario el Jueves 21 de noviembre. Birdlife International y algunos delegados propusieron que la resolución requiriera al Comité Permanente que desarrollara orientaciones sobre la relación de los temas contemplados en esta resolución con la resolución sobre los "*urgentes intereses nacionales*" y la resolución sobre los límites de los sitios Ramsar. El lunes 25 el Plenario adoptó la resolución con las enmiendas propuestas.

Resolución final: La Resolución VIII.22 pide al Comité Permanente desarrollar orientaciones sobre identificación de escenarios en los cuales un sitio que figura en la lista Ramsar puede dejar de satisfacer los criterios, obligaciones bajo la Convención y posibles medidas de compensación, y procedimientos para la posible supresión o restricción de fronteras de esos sitios, y la relación entre esos temas y las resoluciones sobre "*urgentes intereses nacionales*" y sobre la definición de los límites de los sitios Ramsar.

MEDIDAS DE INCENTIVO COMO HERRAMIENTAS PARA EL USO PRUDENTE DE LOS HUMEDALES: El proyecto de resolución sobre esta materia (COP8 DR 23) fue considerado en el Plenario el jueves 21 de noviembre. Australia sugirió para un párrafo lenguaje destinado a evitar medidas distorsivas del comercio que contradijeran reglas de la OMC y propuso remover referencias al comercio en otro párrafo. La Unión Europea dijo que esos cambios debían ser considerados cuidadosamente y las partes acordaron mantener consultas informales. La resolución fue adoptada el martes 26 de noviembre sin enmiendas.

Resolución final: La Resolución VIII.23 insta a las partes a continuar revisando la legislación existente para identificar y remover incentivos perversos. También alienta al STRP que investigue los vínculos entre incentivos y temas vinculados, incluyendo mecanismos financieros y comercio. Recomienda asimismo el uso de kit de recursos de la UICN que se encuentra en la web.

MEJORA EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES Y APLICACIÓN NACIONAL: El jueves 21 de noviembre, la Conferencia consideró el proyecto de resolución sobre lineamientos del PNUMA para mejorar el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales y la aplicación nacional (COP8 DR 24). La Unión Europea propuso agregar una referencia al *Plan de implementación* de Johannesburgo para promover la responsabilidad de las corporaciones, inclusive mediante el desarrollo e implementación de acuerdos y medidas intergubernamentales.

La COP adoptó el lunes 25 de noviembre el proyecto de resolución en el que se incorporó la enmienda propuesta.

Resolución final: La Resolución VIII.24 invita a las partes a utilizar la asistencia suministrada por los lineamientos del PNUMA. También pide a la Oficina Ramsar que continúe "el trabajo con el Director Ejecutivo del PNUMA en los esfuerzos para incluir las autoridades administrativas de la Convención Ramsar en actividades" diseñadas para fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición en las áreas de cumplimiento aplicación de los acuerdos ambientales internacionales.

PLAN ESTRATÉGICO 2003-2008 Y PLAN DE TRABAJO 2003-2005: El lunes 18 de noviembre, el Secretario General Blasco presentó el proyecto revisado de Plan Estratégico 2003-2008 (COP8 DR 25 Rev.1). Las Partes consideraron el proyecto junto con el proyecto de resolución sobre el Plan de Trabajo 2003-2005 (COP8 DR 26) en el Plenario del martes 19 de noviembre. Además el Comité sobre el Plan Estratégico y el Plan de Trabajo se reunió cuatro veces y centró sus discusiones en la relación entre los objetivos de la Convención y los temas comerciales, referencias a los resultados de la Cumbre de Johannesburgo y priorización de objetivos.

Con respecto al comercio algunas delegaciones, particularmente Brasil, promovió referencias a la compatibilidad de los objetivos de Ramsar con instrumentos comerciales, mientras otros, liderados por la Unión Europea y Japón, sostuvieron que las



materias comerciales están fuera del alcance de Ramsar y en consecuencia no deberían ser consideradas. Después de largas discusiones se acordó un texto de compromiso.

Sobre las referencias a la Cumbre de Johannesburgo, algunas delegaciones cuestionaron la necesidad de un listado detallado de los temas relacionados con Ramsar que aparecen en el *Plan de Implementación* y finalmente se acordó hacer sólo una referencia genérica.

El tema de la priorización fue discutido ampliamente en los grupos regionales, particularmente en las Américas y Asia. Se produjeron objeciones a la imposición de la identificación de una meta global a las Partes individualmente y a las priorizaciones propuestas específicamente. El Comité acordó remover la referencia a prioridades en el Plan Estratégico y trasladar las metas a un anexo al proyecto de resolución para el próximo trienio (COP8 DR 26), a fin de ofrecer a los órganos de la Convención una orientación general sobre prioridades de trabajo. Otros temas planteados en los grupos regionales y en el Comité incluyeron el nombramiento de un coordinador regional para Oceanía y el formato de los informes nacionales. Se introdujeron cambios de redacción adicionales durante el final del debate en Plenario y muchas Partes se comprometieron a designar sitios Ramsar adicionales. Ambas resoluciones fueron adoptadas en el Plenario el martes 26 de noviembre, con algunas enmiendas introducidas verbalmente.

Resolución final: Plan Estratégico: La Resolución VIII.25 describe el progreso, los desafíos futuros y los objetivos generales para la conservación y uso prudente de los humedales, incluyendo demandas de servicios de agua para la agricultura, la industria y consumo humano, cambio climático, globalización del desarrollo económico, privatización y daño ecológico. La respuesta a estos desafíos se ofrece a través de cinco objetivos generales del Plan Estratégico: uso prudente de todos los humedales, implementación, cooperación internacional, capacitación para la implementación y membresía. Estos objetivos se entregan mediante 21 objetivos operacionales, que a su vez se dividen en acciones que se detallan en la sección 2 del Plan Estratégico.

Plan de trabajo: La Resolución VIII.26 aprueba objetivos globales para el planeamiento del manejo de la Convención en el período 2003-2005 y que se describen en un anexo. Además instruye a la Oficina a preparar el Plan de Trabajo para el trienio incorporando las metas de la sección 2 del Plan Estratégico. Además insta a las Partes a preparar objetivos nacionales y acciones para implementar el Plan Estratégico durante el trienio, instruye a la Oficina para analizar las prioridades indicadas en las resoluciones y pide al Comité Permanente que determine las prioridades para la Oficina y el STRP. La resolución también instruye a la Oficina para que prepare un formato simple de informe nacional para ser considerado por la COP9.

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS:

Los asuntos financieros y presupuestarios fueron tratados por el Plenario el martes 19 de noviembre, y subsecuentemente por un Comité de Finanzas que se reunió cuatro veces.

El martes 19 de noviembre, Karen Jenderedjian (Armenia), Presidente del Subgrupo sobre Finanzas, presentó el proyecto de resolución sobre asuntos financieros y de presupuesto (COP8 DR 27). Argentina pidió ajustes en sus contribuciones gravadas para el próximo trienio. Algunos delegados objetaron la escala de contribuciones, entre ellos Brasil, que pidió que su objeción sea asentada en el informe de la reunión. CUBA apoyó la escala propuesta de contribuciones pero objetó el procedimiento adoptado por las Naciones Unidas para definirla. Mientras varios delegados se opusieron al aumento del 5% del presupuesto para el próximo trienio y pidieron un crecimiento nominal de cero, la mayor parte de los delegados apoyó la nueva línea de presupuesto para las iniciativas regionales y los costos relacionados con la COP. La UNIÓN EUROPEA llamó a la priorización de actividades.

Estos asuntos fueron luego tratados en el Comité de Finanzas, donde los delegados buscaron clarificar varias líneas del presupuesto. La Federación Rusa reiteró su oposición al aumento del 5% del presupuesto y, en oposición a muchos delegados, sugirió que se excluyera del presupuesto principal los ítems relacionados con el Servicio de Apoyo de STRP, las iniciativas regionales, y los

gastos relacionados con la COP incurridos por la Oficina. La mayor parte de los delegados apoyó un menor aumento del presupuesto. Los delegados discutieron después un proyecto revisado de presupuesto para 2003-2005, que incluía una propuesta de aumento más baja, del 4,5%.

En su reunión final del viernes 22 de noviembre, el Comité discutió un proyecto revisado de presupuesto que incluía un aumento del 4% anual. Aunque muchas Partes apoyaron este presupuesto, la Federación Rusa dijo que el aumento seguía siendo muy alto. La mayor parte de los delegados lamentó la ausencia de iniciativas de financiamiento regionales además de la Iniciativa de Humedales del Mediterráneo (MedWet), una amplia base de colaboración en el marco de Ramsar que cubre la cuenca del Mediterráneo. El Comité acordó asignar reservas anuales extra para costos relacionados a la COP y firmaron el presupuesto revisado.

El lunes 25 de noviembre, el Plenario consideró el proyecto de resolución revisado. La Federación Rusa enfatizó que, en función del consenso, no someterá la resolución a voto, a pesar de su desacuerdo con el aumento anual del presupuesto. La COP adoptó la resolución sin enmiendas.

Resolución Final: Resolución VIII.27: aprueba el presupuesto anexado para 2003-2005; decide que la contribución de cada Parte al presupuesto va a ser establecida en función de la escala de evaluación de las NU, excepto en el caso de las Partes cuyas contribuciones sean menores a los 1000 SFR; y llama a las Partes a pagar sus obligaciones a la brevedad y poner al día sus atrasos.

El Anexo 1 de la resolución incluye una tabla del presupuesto principal para 2003-2005, que provee un aumento anual del presupuesto del 4 por ciento al total de US\$3,678,564 de 2003. El Anexo II, en tanto, contiene la lista de contribuciones anuales de las Partes para el años 2003.

MODUS OPERANDI DEL PLAN DE REVISIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA (STRP): El lunes 18 de noviembre, el Presidente del Panel de Revisión Científica y Técnica (STRP), Jorge Jiménez Ramón, presentó su informe (COP8 DOC. 4), e instó a la COP8 a que reviera el *modus operandi* del STRP. El martes 19 de noviembre, un grupo de contacto discutió y acordó sobre la necesidad de un Servicio de Apoyo al STRP, sus términos de referencia, y posibles medios de financiamiento, con los representantes del STRP haciendo hincapié en que un arreglo contractual para este Servicio tendría una mejor ecuación costo-beneficio que la ampliación del personal de planta del STRP. Los delegados también discutieron, aunque no se pusieron de acuerdo, sobre una propuesta de cambio para que fuera el Comité Permanente, y no la COP, quien elija a los miembros del STRP, lo que permitiría elegir miembros con el conocimiento y la experiencia acordes para los objetivos del STRP. Este asunto fue llevado al Plenario, donde tuvo un amplio apoyo; no de la Federación Rusa que dijo preferir que fuera la COP quien realizara tales elecciones. Tras posteriores discusiones, las Partes adoptaron la resolución el lunes 25 de noviembre, incluida la propuesta de cambio.

Resolución Final: La Resolución VIII.28 aprueba el *modus operandi* anexado del STRP. Además:

- endosa el establecimiento de un Servicio del Apoyo al STRP;
- insta a las Partes a dar prioridad al financiamiento del STRP y la Oficina;
- invita a 17 órganos y organizaciones a considerar el establecimiento de acuerdos cooperativos de trabajo con el STRP;
- solicita al Comité Permanente que estime y defina los costos de las tareas principales y prioridades del plan de trabajo del STRP, y al mismo tiempo cite a los miembros del Panel, su Presidente y Vicepresidente; y
- solicita a las partes que aseguren la continuidad de la membresía de STRP.

EVALUACIÓN DEL FONDO DE PEQUEÑOS SUBSIDIOS DE RAMSAR Y ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO RAMSAR DE DOTACIÓN: El martes 19 de noviembre, los delegados discutieron acerca del establecimiento de un Fondo de Dotación de Ramsar (COP8 DR 29), con Suecia y Países Bajos prefiriendo medios alternativos de sustento para la implementación de la Convención. Blasco enfatizó que la COP tendría que cerrar el "moribundo" Fondo de Pequeñas Subvenciones o asegurar los recursos para su operación continua y que el Fondo de



Dotación era un medio para hacer esto último. WWF enfatizó la necesidad de un criterio más amplio y procedimientos simplificados para la asignación de las donaciones pequeñas. El lunes 25 de noviembre, en el Plenario, los delegados adoptaron la resolución acerca de la evaluación del Fondo de Pequeñas Subvenciones (SGF) y establecieron el Fondo Ramsar de Dotación.

Resolución Final: la Resolución VIII.29 señala que es necesario renovar los esfuerzos para atraer mayores recursos financieros al SGF, y solicita al Comité Permanente que analice la posibilidad de mejorar el mecanismo del SGF, en especial en lo que respecta a la presentación y selección de proyectos, y al monitoreo y evaluación. También insta a las Partes a continuar haciendo contribuciones anuales voluntarias, y acuerda establecer un Fondo Ramsar de Dotación. Además, la resolución llama a las fundaciones, ONGs, empresas e individuos a contribuir al Fondo de Dotación.

INICIATIVAS REGIONALES PARA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL: El martes 19 de noviembre, en el Plenario, los delegados analizaron un proyecto de resolución sobre iniciativas regionales (COP8 DR 30). JAPON apoyó el refuerzo de la autoridad de la COP en el uso del presupuesto principal. ESPAÑA enfatizó la necesidad de la propia sostenibilidad a largo plazo de las iniciativas.

El lunes 25 de noviembre, los delegados adoptaron la resolución sobre iniciativas regionales para una implementación adicional de la Convención, sin enmiendas.

Resolución Final: La resolución VIII.30 señala que la Iniciativa MedWet puede ser tomada como modelo para otras iniciativas regionales.

La resolución, *entre otras cosas*:

- considera que la inclusión de la línea de presupuesto "Apoyo a Iniciativas Regionales", garantiza el financiamiento con el presupuesto principal de la Convención.
- aprueba el apoyo financiero de parte del presupuesto principal para MedWet; y
- solicita a la Secretaría que asegure que la experiencia de la Unidad de Coordinación de MedWet y sus socios esté a disposición de otras iniciativas regionales.

La resolución incluye un anexo sobre orientación para el desarrollo de iniciativas regionales en el marco de la Convención de Ramsar. Otro anexo incluye el Presupuesto para la Coordinación de MedWet durante el período 2003-2005.

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PÚBLICA 2003-2008: El lunes 25 de noviembre, en el Plenario, la COP consideró el proyecto de resolución sobre comunicación, educación y concientización pública (CEPA). La COP acordó con la propuesta de Japón de incluir un texto señalando que las actividades del propuesto grupo de trabajo de expertos de CEPA deberían comenzar cuando los recursos lo permitan. La resolución fue adoptada tal como se enmendó.

Resolución Final: la Resolución VIII.31 reconoce la importancia dada a la CEPA en los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y sostiene que el desarrollo sostenible debería estar en el centro de las futuras acciones de CEPA de Ramsar.

La resolución instruye al STRP para que establezca, según corresponda, un Grupo de Trabajo de Expertos sobre CEPA y solicita al Comité Permanente que asegure que los programas del STRP integren a CEPA como una herramienta transversal en todas las actividades. También contiene provisiones acerca de, *entre otras cosas*:

- la adopción del término CEPA para el Desarrollo Sostenible
- el establecimiento de Planes de Acción de CEPA de Humedales, que los integren en el medio ambiente, instrumentos políticos y programas para el manejo de la biodiversidad y el agua de los humedales, y evaluación de su efectividad; y
- presentación de estudio de casos acerca de lecciones aprendidas a partir de esfuerzos de CEPA, y mejoramiento de los componentes del currículum educativo vinculados a los humedales.

La resolución contiene provisiones acerca del fortalecimiento de la colaboración con el programa CBD, y la participación en redes de comunicación.

La resolución también contiene anexos elaborados en base al Programa CEPA para el 2003-2005, y una lista de tareas prioritarias del Grupo de Trabajo CEPA para el 2003-2005 del STRP. También incluye apéndices acerca de los términos "CEPA" y "convencional" y sobre posibles grupos de audiencias y partes interesadas de los Programas CEPA.

ECOSISTEMAS DE LOS MANGLARES: El proyecto de resolución sobre uso prudente de ecosistemas de manglares (COP8 DR 32), fue discutido en el Plenario y en el Grupo de Contacto. El Grupo de Contacto se reunió tres veces entre el 19 y el 21 de noviembre. Y acordó: mantener una referencia a las buenas prácticas de conservación y uso prudente de manglares; cambiar el título de la resolución a "conservación, manejo integrado y uso sostenible de los ecosistemas de manglares y sus recursos"; y señaló la importancia de los manglares para los pueblos indígenas. El grupo no adoptó la propuesta de una ONG de desalentar inversiones en acuicultura y otras actividades que dañan a los manglares. Los delegados también discutieron si agregar o no referencias a las sostenibilidad en párrafo sobre la incorporación del criterio ambiental en las actividades que afectan a los ecosistemas de los manglares, y apoyó la propuesta de EE.UU. de reconocer los derechos de las comunidades locales, sus usos y tradiciones en la revisión e implementación de políticas de conservación de manglares. El proyecto de resolución también fue discutido brevemente en el Plenario, el jueves 21 de noviembre, cuando la organización Mangrove Action Project expresó su preocupación por los esfuerzos realizados por los lobbistas del cultivo del camarón para debilitar el texto. El lunes 25 de noviembre, la COP adoptó la resolución revisada sin que hubiera nuevas enmiendas.

Resolución Final: La Resolución VIII.32 solicita a las Partes que: modifiquen aquellas políticas y estrategias nacionales que puedan tener un efecto dañino sobre los ecosistemas de manglares; promuevan la conservación, el manejo integral y el uso sostenible de los ecosistemas de manglares de acuerdo con los SEAs de las actividades potencialmente dañinas; y designen a los ecosistemas de manglares para su inclusión en la Lista Ramsar. También exhorta a la actualización e intercambio de información sobre manglares y a su manejo integrado y uso sostenible.

ORIENTACIÓN ADICIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, EL MANEJO SOSTENIBLE Y LA DESIGNACIÓN DE LAGUNAS TEMPORARIAS COMO SITIOS RAMSAR:

El jueves 21 de noviembre, los delegados analizaron un proyecto de resolución sobre orientación adicional para las lagunas temporarias (COP8 DR 33). Australia y El Salvador propusieron enmiendas con respecto al rol que esas lagunas temporarias cumplen para las comunidades locales y las poblaciones indígenas. El lunes 25 de noviembre, la COP acordó las propuestas acerca de la importancia de: acciones voluntarias realizadas por ciudadanos informados para la conservación de los humedales; y las lagunas temporarias como lugares de anidación de aves acuáticas. Las Partes adoptaron entonces la resolución.

Resolución Final: La Resolución VIII.33 llama a las Partes a, *entre otras cosas*: desarrollar un inventario base y hacer un relevamiento de las lagunas temporarias; asegurar el mantenimiento de las funciones hidrológicas y el uso sostenible de los recursos naturales; y reconocer la importancia de las lagunas temporarias para las comunidades locales y las poblaciones indígenas. La resolución también incluye provisiones acerca del trabajo en colaboración con las comunidades locales y las poblaciones indígenas en la designación de lagunas temporarias para la Lista Ramsar.

Un anexo a la resolución desarrolla orientación para la identificación, el manejo sostenible y la designación de lagunas temporarias como sitios Ramsar.

MANEJO DE AGRICULTURA, HUMEDALES Y RECURSOS ACUÁTICOS: Los delegados consideraron el proyecto de resolución sobre agricultura y humedales (COP8 DR 34) en un grupo de contacto y también en un Plenario. Los asuntos controversiales incluyeron las referencias a los paisajes, la CBD y el Plan de Trabajo Conjunto de Ramsar-CBD, incentivos y subsidios nocivos, y acuicultura no sostenible. Los delegados



consideraron un proyecto de resolución revisado, sin embargo —a pesar de las discusiones— subsistieron las diferencias en las referencias a subsidios, la CDB y la seguridad alimentaria. Los delegados no pudieron acordar sobre la propuesta de Brasil de especificar acuerdos relacionados con el comercio para asegurar la consistencia de las políticas de agricultura con los acuerdos internacionales. El texto sobre el impacto positivo de las prácticas de agricultura sobre el ecosistema de los humedales también quedó en disputa. Los delegados aceptaron la propuesta de Uganda en relación a la dependencia de los pobres, particularmente las mujeres, de los humedales; la dependencia de las comunidades locales de los recursos de los humedales, especialmente los relacionados a la agricultura en pequeña escala; y la consideración de los sistemas de posesión de los humedales y derechos de los usuarios cuando se revisan las políticas de tenencia.

En el Plenario del martes 26 de noviembre, el Secretario General Delegado de Ramsar, Nick Davidson, presentó las enmiendas que habían sido acordadas en el grupo de contacto, señalando que dos referencias a los acuerdos internacionales permanecían sin resolver en los párrafos que buscan asegurar la consistencia con otros acuerdos internacionales, incluso los acuerdos vinculados al comercio. Filipinas sostuvo que el manejo y la conservación de humedales de debería estar sujeta a los acuerdos de comercio, y propuso borrar los párrafos acerca de la consistencia con el comercio, y agregar un texto que afirme que la resolución tiene por objetivo el manejo y la conservación de humedales. Brasil recomendó que este asunto se tratado en la WTO, no dentro de Ramsar, y se opuso a resolución, solicitando que su posición quedara registrada en el informe de la reunión. Los delegados adoptaron la resolución tal como fue enmendada por el grupo de contacto. El grupo de contacto continuó discutiendo pero no logró alcanzar un consenso con respecto a si debían o no referirse a otros acuerdos internacionales cuando buscaban asegurar la consistencia de las políticas agrícolas con los acuerdos de comercio. Los delegados acordaron incorporar un texto acerca de la identificación de posibles subsidios e incentivos al revisar políticas agrícolas, y acrecentar los incentivos positivos para la conservación y uso sostenible de los humedales.

Resolución Final: La Resolución VIII.34 reconoce que la agricultura ha creado paisajes distintivos y característicos, entre ellos ecosistemas de humedales, y que asegurar la compatibilidad entre prácticas agrícolas y los objetivos de conservación de humedales es un importante prioridad. También toma nota de la Decisión III/11 de CBD sobre biodiversidad agrícola, y de las incertidumbres vinculadas con los sistemas de tenencias, y que los derechos de los usuarios sobre los humedales y los recursos acuáticos pueden tener impacto negativo en el manejo sostenible de los humedales.

La resolución insta a las Partes a:

- identificar y agrandar los incentivos positivos para la conservación y uso sostenible de humedales, incluyendo los sistemas agrícolas sostenibles relacionados con esos humedales;
- considerar los sistemas de tenencias y los derechos de los usuarios para promover un manejo justo, transparente y sostenible de los humedales y sus recursos al revisar las políticas de tenencias de las tierras; y
- identificar, al revisar políticas agrícola, posible subsidios o incentivos que pueden tener un impacto negativo sobre los recursos de agua y humedales.

La resolución también solicita a las Partes que aseguren que las actividades y medidas no apoyen las políticas agrícolas que sean inconsistentes con los acuerdos de comercio. También requiere que el STRP establezca un marco de trabajo para informar acerca de buenas prácticas y políticas relacionadas con la agricultura, desarrolle lineamientos para el manejo de tipos específicos de humedales, y se asegure de que la consideración acerca de cuestiones vinculadas con la agricultura y los humedales sea incorporada en otras áreas del trabajo del STRP.

La resolución también invita a IOPs a que, en cooperación con la Oficina, trabaje junto a otros órganos relevantes —en especial FAO, WTO y CBD— para expandir las actuales revisiones del estado de conocimiento respecto de interacciones entre las prácticas agrícolas y la función de los humedales.

IMPACTO DE LOS DESASTRES NATURALES, EN ESPECIAL LAS SEQUÍAS, SOBRE LOS ECOSISTEMAS DE LOS HUMEDALES: Los delegados consideraron y adoptaron la resolución sobre desastres naturales (COP8 DR 35) en el Plenario del martes 26 de noviembre, con enmiendas menores.

Resolución Final: La Resolución VIII.35 reconoce la importancia de las sinergias con otros MEAs poniendo el foco en las sequías, especialmente UNCCD y UNFCCC. La resolución: insta a las Partes afectadas por sequías a mantener la continua asignación de agua a los sitios Ramsar de acuerdo con sus regímenes hidrológicos naturales; y solicita a las Partes que monitoreen y evalúen el impacto de las sequías y otros desastres naturales sobre el carácter ecológico de los Sitios Ramsar y sobre el sustento de las comunidades locales y las poblaciones indígenas.

MANEJO AMBIENTAL PARTICIPATIVO: El jueves 21 de noviembre, los delegados discutieron la resolución sobre manejo ambiental participativo (PEM) (COP8 DR 36). GUATEMALA solicitó metodologías y financiamiento. Australia recomendó que el Grupo de Examen Científico y Técnico (STRP), en lugar de preparar nuevas directrices, desarrollara las directrices existentes para incluir el manejo ambiental participativo. La UE propuso un texto que: hace referencia a los resultados de WSSD; subraya la importancia de la participación pública en la toma de decisiones; y recuerda la Decisión CBD IV/4 respecto del estatus y la tendencia de la biodiversidad en los ecosistemas acuáticos, recomendando a las Partes involucrar a las comunidades locales e indígenas en el desarrollo de planes de manejo y proyectos que puedan afectar la biodiversidad acuática tierra adentro.

El martes 26 de noviembre, el proyecto de resolución revisado fue adoptado sin enmiendas.

Resolución Final: La Resolución VIII.36 recuerda los resultados pertinentes de la WSSD y la CBD Decisión IV/4, y recomienda a las partes involucrar, tanto como sea posible y adecuado, a las comunidades locales e indígenas en el desarrollo de planes de manejo y proyectos que puedan afectar la biodiversidad acuática tierra adentro.

La resolución además reconoce al Manejo Ambiental Participativo (PEM) como una herramienta útil para alcanzar la sostenibilidad en el uso y el manejo de humedales, y solicita al STRP que prepare metodologías o lineamientos para una efectiva implementación del PEM.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE AVES ACUÁTICAS MIGRATORIAS Y SUS HÁBITATS EN LA REGIÓN ASIA-PACÍFICO: El jueves 21 de noviembre, en el Plenario, los delegados apoyaron la resolución sobre aves acuáticas migratorias y su hábitat en la región Asia-Pacífico (COP8 DR 37), y el martes 26 de noviembre la adoptaron.

Resolución Final: La Resolución VIII.37 llama a las Partes a extender el apoyo al Comité de Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de Asia-Pacífico, y al desarrollo de agencias que provean recursos financieros a los gobiernos y ONGs de la región para la implementación de la *Estrategia de Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de Asia Pacífico 2001-2005*. También solicita al Comité Permanente que provea informes regulares acerca del progreso y los resultados de la implementación de esta Estrategia, y colabore y comparta estas experiencias con otras iniciativas sobre aves acuáticas y acuerdos de otras partes del mundo.

ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DE AVES ACUÁTICAS: La COP consideró un proyecto de resolución sobre la población de aves acuáticas y la designación de sitios Ramsar (COP8 DR 38) en el Plenario del jueves 21 de noviembre. BRASIL sugirió reflejar el valor de seleccionar sitios Ramsar para la conservación de aves acuáticas nacionales o regionales amenazadas. La COP adoptó la resolución el martes 26 de noviembre, incluyendo la propuesta de Brasil.

Resolución Final: La Resolución VIII.38 insta a las Partes a utilizar el umbral de 1 por ciento de la población como base para la designación de sitios Ramsar, designar sistemas de escalas de rutas de partida de los sitios Ramsar, y aplicar los datos de monitoreo de aves acuáticas a la provisión de información objetiva para la planificación del manejo del sitio y la evaluación de las políticas



nacionales y regionales de humedales. También da la bienvenida al establecimiento de un Comité Mundial de Monitoreo de las Aves Acuáticas; y solicita al GEF apoyo para el Proyecto de África/Eurasia sobre Rutas Migratorias de Aves Acuáticas.

ALTOS HUMEDALES ANDINOS: El proyecto de resolución sobre Altos Humedales Andinos (COP8 DR 39) fue discutido en el Plenario y por un grupo de contacto. El miércoles 20 de noviembre, el grupo de contacto acordó agregar referencias al turismo sostenible, la amenaza a los humedales por las especies invasoras y valores culturales de los humedales y prácticas de manejo indígenas. El jueves 26 de noviembre, el Plenario adoptó el proyecto de resolución revisado con enmiendas menores.

Resolución Final: La Resolución VIII.39 apoya el establecimiento de programas de trabajo para los Altos Humedales Andinos, propone una estrategia conjunta para la conservación y uso sostenible de los ecosistemas Alto Andinos, e invita a los IOPs a apoyar a las Partes en la designación e implementación de actividades conjuntas. También invita a las Partes que poseen ecosistemas de montaña similares a aquellos de la región Alto Andina a compartir información y experiencias, y desarrollar mecanismos para una mejor planificación y manejo del uso prudente del agua en la región. Además, solicita a las Partes que recuperen, evalúen y documenten toda práctica ancestral de las poblaciones indígenas que son compatibles con el medio ambiente, y las insta a identificar más humedales Alto Andinos para su inclusión en la Lista Ramsar.

USO DE AGUA SUBTERRÁNEA Y CONSERVACIÓN DE HUMEDALES: El jueves 21 de noviembre, la COP consideró la resolución sobre las directrices para hacer el uso de agua subterránea compatible con la conservación de los humedales (COP-8 DR 40), y apoyó la propuesta de Países Bajos de asegurar que la resolución sea relevante para otros tipos de áreas, no sólo para áreas áridas y semiáridas. El martes 26 de noviembre la COP adoptó, con ésta y otras enmiendas, el proyecto revisado.

Resolución Final: La Resolución VIII.40 reconoce el vínculo entre el agua de la superficie y la subterránea y su uso y manejo y que un gran número de conflictos sobre este asunto son estimulados por los subsidios a varias actividades económicas. Además, insta a las Partes a estudiar el impacto del uso del agua subterránea sobre los humedales; las invita a revisar sus respectivos programas de subsidios para prevenir consecuencias negativas sobre la conservación de los humedales; y propone que el STRP desarrolle orientación sobre el uso sostenible de los recursos de agua subterránea. También urge a las partes a promover la participación de las sociedad civil dentro del marco del manejo integrado del agua.

CENTRO REGIONAL RAMSAR PARA ASIA CENTRAL Y OCCIDENTAL: El martes 19 de noviembre la Conferencia consideró un proyecto de resolución para establecer un Centro Regional Ramsar para entrenamiento e investigación sobre humedales en Asia Central y Occidental (COP8 DR41) con Bélgica ofreciendo apoyo bilateral para el centro. La resolución fue adoptada sin enmiendas el martes 26 de noviembre.

Resolución Final: La Resolución VIII.41 aprueba la iniciativa de Irán para establecer un centro regional en la subregión y alienta a las partes y las organizaciones interesadas para contribuir a su desarrollo.

PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO EN OCEANÍA: El martes 19 de noviembre la COP consideró el proyecto de resolución sobre este tema (COP8 DR 42). Japón y Francia expresaron su preocupación porque se favorecía a una región. Durante la discusión en los grupos regionales Oceanía propuso reflejar en la resolución la necesidad de un coordinador regional. El martes 26 la Conferencia adoptó el texto de resolución revisado.

Resolución Final: La Resolución VIII.42 urge a la Oficina a reconocer la necesidad de un coordinador regional interinamente uno para Oceanía. También insta a Australia y Nueva Zelanda, en cooperación con Estados Unidos y Japón, a considerar, *entre otras cosas*, cofinanciar el puesto de coordinador regional para ayudar a movilizar fondos de asistencia para implementar el programa conjunto de la Oficina Ramsar y el SPREP.

ESTRATEGIA SUBREGIONAL PARA SUDAMÉRICA: La Conferencia consideró el martes 19 de noviembre el proyecto la

estrategia subregional para Sudamérica (COP8 DR 43). El martes 26 de noviembre la Conferencia adoptó la resolución con lenguaje adicional sobre la participación de las autoridades nacionales en el diseño e implementación de la estrategia.

Resolución Final: La Resolución VIII.43 aprueba la iniciativa para desarrollar una estrategia subregional y alienta su desarrollo e implementación.

NUEVA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ÁFRICA: El jueves 21 de noviembre el grupo África consideró y endosó el proyecto de resolución sobre este tema (COP8 DR44) presentado por Sudáfrica. El martes 26 de noviembre el Plenario adoptó la Resolución sin enmiendas.

Resolución Final: La Resolución VIII.44 insta a la Partes a proveer apoyo para acciones de implementación comprometidas a través iniciativa ambiental de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África, usar la Nueva Asociación para avanzar los objetivos de la Convención, y a prestar atención especial al desarrollo e implementación de iniciativas con elementos transfronterizos. También invita a los contribuyentes al desarrollo de la Nueva Asociación a apoyar a las Partes africanas a implementar el Plan Estratégico de Ramsar e instruye a la Oficina para que desarrolle sinergias entre la Convención y la Nueva Asociación.

FUNCIONAMIENTO DE LA COP Y EFECTIVIDAD DE LAS RESOLUCIONES RAMSAR: El lunes 18 de noviembre la Conferencia estableció un Comité para considerar el contenido y la duración de las futuras COP. Al día siguiente el Comité acordó que la eficiencia de las futuras Conferencias debe mejorarse y recomendó una distinción procesal entre las resoluciones técnicas que pueden ser concluidas por el Comité Permanente y el STRP y aquellas que requieren discusión sustantiva en la COP, mecanismos para la revisión preliminar de los proyectos de resolución, y un período mas prolongado para la presentación de proyectos de resolución. Los grupos regionales apoyaron la iniciativa destacando la necesidad de permitir a las Partes una adecuada oportunidad para expresar su posición sobre las resoluciones. El trabajo del Comité resultó en la presentación de un proyecto de resolución (COP8 DR 45) al Plenario el lunes 25 de noviembre que fue adoptado el día siguiente.

Resolución Final: La Resolución VIII.45 instruye al Comité Permanente para revisar el proceso de adopción de resoluciones, desde la redacción hasta la implementación, atendiendo a la efectividad y eficiencia de la Convención y a hacer recomendaciones sobre esas bases. Las Partes acordaron que los proyectos de resolución para la COP9 deberían ser clasificados por el Comité Permanente en resoluciones técnicas y otras resoluciones, con las primeras recibiendo mayor atención del STRP dejando a la COP solo el endoso de las mismas.

AGRADECIMIENTO AL PAÍS SEDE: El martes 26 de noviembre la Conferencia aprobó por aclamación una resolución agradeciendo al Gobierno de España por haber acogido a la COP8 (Resolución VIII.46)

LUGAR Y FECHA DE LA COP9

El Secretario General Blasco destacó las invitaciones de Uganda y Rumania para recibir la COP9. Rumania retiró su oferta en favor de Uganda y la Conferencia aceptó esa oferta para el año 2005.

ELECCIÓN DE PARTES PARA EL COMITÉ PERMANENTE

El martes 26 de noviembre, la Conferencia eligió a los Estados miembros del Comité Permanente. Japón, en nombre de Asia, señaló que como se ha incorporado el vigésimo quinto miembro de esa región, a Asia le corresponde un tercer asiento en el Comité. La COP9 eligió a las siguientes para integrar el Comité Permanente: África, Botswana, Ghana y Marruecos; Asia, Indonesia, Irán y Japón; Europa, Armenia, Austria Rumania y Eslovenia; América del Norte, Canadá, Neotrópico, Argentina y Nicaragua; y Oceanía, Papúa y Nueva Guinea. El último país anfitrión, España, y el futuro, Uganda, también serán miembros del Comité.

Los delegados acordaron que luego de la entrada en vigor de la Convención para el 25° Estado del neotrópico, Bahamas se incorporará como tercer miembro por la región.



OTROS ASUNTOS

El martes 26 la Conferencia consideró el tema de la agenda "Otros asuntos".

HUMEDAL ANZALI: Irán anunció un acuerdo conjunto con Japón para reparar y proteger el humedal Anzali y expresó su confianza en que este útil acuerdo bilateral pueda servir como modelo para futura cooperación.

Irán también expresó su desencanto por el reducido monto de las contribuciones voluntarias el Fondo de Pequeñas Subvenciones y prometió una contribución de US\$ 10 mil para 2003.

PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

El Presidente del Comité Permanente Hunter informó a la COP sobre el proceso para designar al nuevo Secretario General para reemplazar a Delmar Blasco, cuyo mandato concluye en 2003. Destacó que el panel de selección había reducido la lista hasta cinco candidatos, que serán entrevistados antes de la reunión del Comité Permanente en febrero de 2003.

OBITUARIO: Canadá informó a los delegados sobre el fallecimiento de James Patterson, destacando su notable contribución a la conservación y protección de los humedales.

PLENARIO DE CLAUSURA

El Plenario de clausura fue convocado para el martes 26 de noviembre por la noche y en él se adoptó el informe de la reunión (COP8 DOC 41) con enmiendas menores.

Después de la adopción del informe, el Secretario General de Ramsar Blasco reconoció la permanente contribución de Eckhar Kuijken de Bélgica a la conservación de los humedales presentándole el premio "Persona de Importancia Internacional para los Humedales".

En sus intervenciones finales los delegados felicitaron a las Partes y los observadores, incluyendo organizaciones intergubernamentales y ONGs, y agradecieron a España y a la ciudad de Valencia por su hospitalidad, como a la Oficina, los intérpretes, los traductores, los redactores del informe, y al *Boletín de Negociaciones de la Tierra*. Muchos oradores también agradecieron al Secretario General saliente Blasco por su invaluable contribución al trabajo de la Convención Ramsar y expresaron su gratitud a la Presidente Martorell por dirigir la COP8.

Wetlands International, destacó el éxito de la COP8, incluyendo el aumento de presupuesto y el acuerdo sobre el Plan Estratégico. También llamó la atención acerca de las resoluciones sobre represas, cambio climático, especies invasoras, cultura y agricultura e instó a las Partes a cumplir las resoluciones que habían adoptado. Al destacar el creciente interés de la Convención para considerar los humedales en un contexto más amplio de pueblos y desarrollo, felicitó al Secretario General Blasco por estimular el fortalecimiento de la Convención mediante asociaciones.

En nombre de varias ONGs, la Agencia Mexicana de Coordinación para el Manejo de Zonas Costeras invitó a las Partes a mostrar la voluntad política de considerar y regular los sectores que impactan negativamente en los humedales, desarrollar mecanismos para asegurar que se cumplan las resoluciones y garantizar la efectiva participación de representantes de comunidades locales, pueblos indígenas y ONGs. Un representante de las organizaciones de pueblos indígenas enfatizó el vínculo entre la cultura y los humedales y declaró la oposición de los pueblos indígenas a las actividades que impactan negativamente los humedales, incluyendo las granjas de langostinos y la construcción de amplios embalses. Sugirió que representantes de las comunidades locales y los pueblos indígenas tuvieran asientos en el STRP.

España agradeció a los participantes por su esforzado trabajo y dijo que confiaba que sería capaz de implementar su plan estratégico y asegurar su compatibilidad con el Plan Estratégico de Ramsar.

El Secretario General Blasco agradeció a España y a la ciudad de Valencia por haber sido sede de una "experiencia exitosa, útil y placentera". Al observar que Ramsar es ahora una convención más fuerte y madura, dijo que las resoluciones adoptadas por la COP8 son extremadamente valiosas para el futuro de Ramsar. Los participantes agradecieron al Secretario General Blasco con una ovación

de pié y la Presidente Martorell le regaló una artesanía de cerámica tradicional de Valencia. Agradeciendo a los participantes por su trabajo, dedicación y buena voluntad a las 7.20 pm la Presidente declaró cerrada la COP8.

BREVE ANÁLISIS DE LA COP8

CONSTRUYENDO PARA EL FUTURO

Para muchos delegados que asistieron a la COP8, la mayor sorpresa fue las que los recibió a su llegada. El Museo de Ciencias Príncipe Felipe no es un centro de conferencias común. Ubicado en el barrio conocido como "La Ciudad de las Artes y la Ciencia", el museo está en el centro de un núcleo de torres futuristas algunas aún en construcción, que parecen, casi literalmente, de fuera de este mundo. Exhibiendo un estilo ultramoderno que parece tomado directamente de un film de ciencia ficción, se presenta como el menos probable lugar para una reunión sobre la conservación de humedales y la protección de aves acuáticas.

En realidad, el escenario era apropiado. Como el vecindario del centro de Valencia que la recibió, la Convención Ramsar experimenta una transformación. A muchos que están próximos al tratado les gustaría convertirlo en un instrumento apto para el futuro, algo más visible, más relevante y de mayor estatura. Esa gente vio la COP8 como crucial para continuar la evolución de la Convención de un tratado para salvar aves acuáticas a un acuerdo más comprensivo, que contenga el ambicioso objetivo de manejar uno de los más importantes ecosistemas de agua dulce del mundo.

UN HUMILDE HOGAR

La Convención Ramsar tuvo humildes comienzos hace más de treinta años con un estrecho propósito de proteger los humedales como hábitat de aves acuáticas. Desde entonces las percepciones han cambiado. La conciencia de la degradación ambiental y las ideas sobre como responder, han evolucionado y se han expandido. En 1992 la Cumbre de la Tierra estableció la agenda del desarrollo sostenible, estimulando un crecido interés público y político y el desarrollo de nuevos instrumentos ambientales internacionales.

Muchos veteranos del proceso Ramsar consideran que el tratado se está adaptando bien al nuevo ambiente. En 1999 los participantes parecían impresionados por el progreso de la Convención al extender su relevancia a más amplias preocupaciones ambientales, en el éxito al iniciar un diálogo estrecho con otras convenciones ambientales y la decisión de aquellos que buscaban convertir a Ramsar en un jugador principal en el terreno del desarrollo sostenible.

Como si confirmara el creciente perfil de los temas relacionados con los humedales, la Convención ha presenciado un salto en el número de Estados Parte que en los tres últimos años pasó de 116 a 134. Más impactante aún, ha sido testigo de un aumento del 50 por ciento en la superficie total protegida en la Lista Ramsar. Desde la COP7 los temas de los humedales se han corrido al centro del escenario. Ahora está claro que el mundo está confrontado una crisis de agua dulce, con cerca de 1.500 millones de personas que carecen de acceso directo a agua potable. Los humedales, si se manejan en forma sostenible, pueden tener una función clave para tratar ese problema. También tiene el potencial de aliviar otros problemas urgentes al contribuir a la conservación de la biodiversidad, la seguridad alimentaria, e inclusive la atenuación de la pobreza. A comienzos de septiembre de 2002, estos temas fueron llevados a Johannesburgo, Sudáfrica, a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Aunque Ramsar mismo solo recibió una mención al pasar, el *Plan de Implementación* incluye muchas metas relacionadas con el agua y los humedales.

UNA CASA COMPLETA

La cantidad récord de participantes que atendieron la COP8 suministra más evidencia que los países están tomando los humedales más seriamente. En Valencia los delegados encontraron una agenda cargada, orientada a continuar incorporando temas de humedales dentro de la agenda más amplia del desarrollo sostenible.

Sin embargo, como un número de participantes pronto señaló, mover el centro de gravedad de la Convención trae tanto riesgos como beneficios. El anterior enfoque más estrecho puede haber



dejado a Ramsar con menos influencia, pero también lo protegía de las discusiones políticas que han plagado tanto acuerdos ambientales multilaterales en la década pasada, inclusive disputas sobre comercio y protección del ambiente, y sobre los derechos de las comunidades locales y de los pueblos indígenas.

¿UNA TORRE DE BABEL?

El enfoque más amplio trajo más voces dentro de la Convención. Diplomáticos versados en el duro trabajo del cambio climático, la biodiversidad y las negociaciones comerciales ahora se sientan junto con especialistas en aves acuáticas y humedales, y no todos ellos parecen estar hablando el mismo lenguaje. Negociar con éxito el campo político minado de temas sensibles importados de otros procesos fue claramente crítico para el éxito de la COP8.

La resolución que fija principios rectores sobre especies exóticas invasoras ilustra este problema. Mientras la resolución procura resolver un tema importante para el manejo de humedales, la resolución también importa texto e ideas de una decisión adoptada durante la COP6 de la CDB. Esto fue controversial porque Australia disputa si la resolución fue realmente adoptada, y está claramente disconforme con su contenido. Los australianos creen que la decisión de la CDB contiene texto sobre el enfoque de precaución que puede ser usado para justificar mayor proteccionismo comercial. La UNIÓN EUROPEA, por otra parte, apoya la decisión de la CDB argumentando que es el único marco comprensivo para considerar las amenazas básicas a la biodiversidad. Naturalmente quería tener la decisión de la CDB reflejada en la resolución de Ramsar. Finalmente un compromiso propuesto por la UICN permitió avanzar, pero solo después de varios días de intensa negociación. El compromiso excluye una expresa referencia a la CDB y en su lugar contiene una declaración más general sobre decisiones de otros acuerdos ambientales multilaterales.

Disputas provenientes de la OMC sobre barreras comerciales también salpicaron las negociaciones Ramsar sobre agricultura y temas culturales, como lo hicieron las sensibilidades acerca de una resolución sobre cambio climático, que importó muchos de los argumentos y posiciones rígidas ya ventiladas durante numerosas negociaciones del Convenio Marco de la NU sobre Cambio Climático. La resolución sobre el informe de la Comisión Mundial sobre Represas introdujo otro tema de controversia que divide profundamente a los delegados. Turquía y otros países en desarrollo creen que el informe de la Comisión es demasiado negativo en su evaluación del impacto ambiental de las grandes represas, y se han opuesto a las referencias a ese informe en varios foros del desarrollo sostenible. La UNIÓN EUROPEA y otros apoyan la evaluación de la Convención. Los delegados se las arreglaron para alcanzar compromisos en todos estos temas, pero solo después de intensas y frecuentemente enconadas negociaciones.

PONIENDO LA CASA EN ORDEN

Otro desafío resultante de la transformación que experimenta Ramsar es si las presentes estructuras desarrolladas para implementar la Convención, siguen siendo adecuadas o apropiadas. En particular algunos participantes de la COP8 cuestionaron la organización de las conferencias y la Oficina de Ramsar y el estado de su presupuesto.

Varios delegados cuestionaron por qué la agenda estaba tan sobrecargada y dijeron que los esfuerzos para vincular los humedales con otros procesos han distraído el trabajo para ellos más importante sobre directrices prácticas y apoyo para actividades de humedales en el terreno. A pesar de la pesada agenda, la mayoría parecía sentir que la COP8 estaba bien organizada y había retenido suficiente énfasis en asuntos prácticos. Muchos delegados también apreciaron el enfoque informal, transparente e inclusivo adoptado por Ramsar, que fue un cambio refrescante de muchos otros acuerdos ambientales multilaterales, mientras otros sintieron que la CVOP8 se había beneficiado de una antigua tradición Ramsar de una relación positiva entre las Partes y las ONGs y la continua contribución de las organizaciones internacionales asociadas.

El perfil más alto de Ramsar también llevó a algunas preguntas sobre la función de su Oficina. También en esto muchos a observadores le agrada la forma en que sus raíces de ONG permiten a la Oficina tener un papel más proactivo que las secretarías más neutrales basadas en el sistema de las NU. Sin embargo varios

delegados nuevos en el proceso parecían sorprendidos de la naturaleza de las relaciones entre las Partes y la Secretaría. La elección del sucesor de Delmar Blasco, que se retira como Secretario General en julio próximo, bien puede tener un impacto en el sentido de identidad y el papel futuro de la Secretaría.

ECONOMÍA DOMÉSTICA

El presupuesto de Ramsar pequeño inclusive para los niveles de otros convenios ambientales- representó otro desafío para las Partes en la COP8. Con la fatiga de los donantes y la proliferación de acuerdos ambientales compitiendo por fondos limitados, las expectativas eran bajas. La mayoría de los participantes parecían satisfechos con un modesto aumento del 4 por ciento anual para 2003-2005, especialmente porque financiaba los servicios de apoyo al STRP, una nueva línea del presupuesto que provee por trabajos de la Oficina y del STRP. Las ONGs consideran que esto reduce los costos y sirve mejor a los intereses de las Partes. Los participantes también estaban satisfechos por la inclusión de una línea del presupuesto para iniciativas regionales. Aunque solamente una de esas iniciativas fue financiada en el presupuesto 2003-20054, la nueva línea abre perspectivas de financiamiento para otros esquemas regionales, un cambio que podría favorecer enormemente la implementación de la convención.

CIMIENTOS SÓLIDOS

Los delegados dejaron la futurista sede de la COP8 el martes por la noche, muchos parecían satisfechos porque la Convención había hecho progresos en la orientación de su trabajo a la vez que evitó inconvenientes políticos el camino de su ambiciosa agenda. De acuerdo con un representante, la COP8 le dio a Ramsar un mandato más fuerte y un perfil más alto, y mosto su habilidad para responder a los desafíos de un mundo cambiante. Sostuvo que inclusive tomo el desafío de la Cumbre de Johannesburgo, vinculando Ramsar a las prioridades sobre agua, pobreza y desarrollo que tuvo la Cumbre.

Delegados más escépticos se preguntaban si esos vínculos son valiosos. Señalaron que la Convención Ramsar todavía no tiene el mismo perfil que las convenciones sobre cambio climático y biodiversidad y que probablemente nunca lo tendrá.

Quizás ese no sea el punto. Aunque la actual corriente principal de Ramsar tiene sus usos, algunos de los más cercanos a la Convención argumentan que Ramsar ha sido y debería ser siempre, sobre la promoción del trabajo concreto en el terreno.

De acuerdo con el estudio del Banco Mundial y la WWF presentado en la COP8, la designación de humedales como sitios Ramsar frecuentemente tiene un efecto significativo en la calidad de la conservación y el uso prudente. Principios amplios sobre los vínculos de los humedales con temas culturales o con el cambio climático pueden ayudar a las Partes a adoptar un enfoque más comprensivo en el manejo de sus humedales. Pero esto es tan posible como que las resoluciones menos controversiales de la COP8 adelantando el trabajo en temas mundanos como la designación de sitios, tipos de humedales subrepresentados, marcos para inventarios y evaluaciones y manejo integrado de las zonas costeras, tendrán un mayor impacto práctico en los humedales que Ramsar procura conservar.

TEMAS PARA VER ANTES DE LA COP9

REUNIÓN DE EXPERTOS DE CBD: La Reunión de Expertos en Métodos y Directrices para la Rápida Distribución de Diversidad Biológica de Ecosistemas Acuáticos Continentales, de la Convención sobre Diversidad Biológica, se desarrollará del 2 al 4 de diciembre de 2002 en Montreal, Canadá. Para obtener más información contactar a la Secretaría del CBD tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org>

SEGUNDO FORO DE AGUA DE ASIA DEL SUR: El segundo Foro de Agua de Asia del Sur se desarrollará del 17 al 19 de diciembre de 2002, en Islamabad, Pakistán. El Foro se focalizará en "Agua de superficie en Asia Sur". Los temas incluyen distribución de recursos y planeamiento, instituciones, ambiente natural y manejo de demanda, represas y desarrollo y agua de la superficie. Para obtener más información contactar Karamat Ali, Pakistan Water Partnership; tel: +92-51-285-6250; fax: +92-51-



285-6286; e-mail: s.pwp@cgiar.org; Internet:
http://www.gwpforum.org/

SEGUNDO SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE MANEJO DE RECURSOS INTEGRADOS DE AGUA: El segundo Simposio Internacional sobre Manejo de Recursos Integrados de Agua fue convocado del 22 al 24 de enero de 2003 en Stellen-Bosch, Cabo Oeste, Sudáfrica, bajo el tema "Más allá de la Utilización Sostenible de Agua en el siglo XXI". Para obtener más información contactar André Gørgens, Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas; tel: +27-21-424-5544; fax: +27-21-424-5588; e-mail: agorgens@ing.sun.ac.za; Internet: http://www.civeng.sun.ac.za/images/ICWRS-SYMP-announcement.doc

CONSEJO DE GOBIERNO DE PNUMA: La 22ª Sesión del Consejo de Gobierno de PNUMA se reunirá del 3 al 7 de febrero de 2003 en Nairobi, Kenya. Para obtener más información contactar a Beverly Miller, UNEP; tel: +254-2-623411; fax: +254-2-623748; e-mail: millerb@unep.org; Internet: http://www.unep.org

CBD SBSTTA-8: La octava reunión del Cuerpo Subsidiario de Consejo Científico, Técnico y Tecnológico de la Convención sobre Diversidad Biológica tendrá lugar del 10 al 14 de Marzo de 2003 en Montreal, Canadá. Para mayor información contactar: Secretaría del CBD tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: http://www.biodiv.org

CONFERENCIA DE HIDROLOGÍA Y RECURSOS DE AGUA (APHW 2003): La primera Conferencia Internacional sobre Hidrología y Recursos de Agua en la Región Asia Pacífico tendrá lugar del 13 al 15 de marzo de 2003 en Kioto, Japón. Los temas de la agenda incluyen características regionales y problemas de agua, manejo prudente, desarrollo de recursos de agua y utilización segura de recursos de agua. Para mayor información contactar: Takara Kaoru, Secretaria General de la Conferencia APhw 2003, Kyoto University; tel: +81-774-38-4131; fax: +81-774-38-4130; e-mail: APhw2003@rdp.dpri.kyoto-u.ac.jp; Internet: http://www.wrrc.dpri.kyoto-u.ac.jp/~aphw/APHW2003/WWW/

FORO DE AGUA DEL TERCER MUNDO: El tercer Foro de Agua del Tercer Mundo tendrá lugar del 16 al 23 de marzo de 2003 en Kioto, Japón. Para mayor información contactar a: Secretaría del Foro de Agua del Tercer Mundo tel: +81-3-5212-1645; fax: +81-3-5212-1649; e-mail: office@water-forum3.com; Internet: http://www.worldwaterforum.org

CONFERENCIA DE H2O DE LAS AMERICAS: La primera Conferencia del Instituto del Programa de Agua de las Américas tendrá lugar del 24 al 26 de abril de 2003 en San Diego, California. Se pondrá énfasis en la conservación, reutilización del agua y mejor integración y utilización en agricultura y áreas urbanas en América Latina. Para mayor información contactar a Isabel Alvarez, Directora del Programa de Salud y Agua, Instituto de las Américas; tel: +1-858-453-5560 ext. 122; fax: +1-858-453-2165; e-mail: isabel@iamericas.org; Internet: http://www.iamericas.org/events/event.html?isnw=1&eid=286

CONFERENCIA DE MANEJO DE CUENCA DE RÍO: La segunda Conferencia Internacional sobre Manejo de Cuenca de Río se desarrollará del 28 al 30 de abril de 2003 en Las Palmas, Gran Canaria, España. Se focalizará en todo tipo de manejo de sistemas rivereños. Para mayor información contactar a Stacey Hobbs Secretaria de la Conferencia de Manejo de Cuenca de Río 2003 Wessex Institute of Technology; tel: +44-238-029-3223; fax: +44-238-029-2853; e-mail: shobbs@wessex.ac.uk; Internet: http://www.wessex.ac.uk/conferences/2003/riverbasin03/

MANGLARES 2003: La Conferencia de Manglares 2003 se convocó del 20 al 24 de mayo de 2003 en Salvador, Brasil. La Conferencia se centrará en "Conectar la Investigación y el manejo participativo de estuarios y manglares. Para obtener mayor información contactar a Antonio Fernando Queiroz; tel: +55-71-203-8561; fax: +55-71-332-4085; e-mail: mangrove2003@ufba.br; Internet: http://www.mangrove2003.ufba.br

TERCER SIMPOSIO PARA CIENCIAS DE AGUA FRÍA EUROPEAS: El tercer Simposio para Ciencias de Agua Fría Europeas tendrá lugar del 13 al 18 de julio de 2003 en Edimburgo, Reino Unido. Se centrará en la conservación y el manejo de agua

fría en Europa. Para mayor información contactar: Oficina del SEFS Asociación Biológica Europea de Agua Fría; tel: +44-15394-42468; fax: +44-15394-46914; e-mail: sefs3@fba.org.uk; Internet: http://www.sefs.info

ACUAMBIENTE 2003: La Sexta Conferencia Interregional sobre Ambiente se convocó bajo el tema "Agua: Plan de Uso y Manejo de Tierra y Agua", del 3 al 5 de septiembre de 2003 en Albacete, España. Para mayor información contactar: Antonio Brasa, Universidad de Castilla-La Mancha; tel: +34-967-599-200; fax: +34-967-599-238; e-mail: enviowater2003@uclm.es; Internet: http://crea.uclm.es/enviowater2003.php

QUINTO CONGRESO MUNDIAL DE PARQUES: El Quinto Congreso Mundial de Parques se desarrollará en Durban, Sudáfrica del 8 al 17 de septiembre de 2003. El Congreso se reúne cada 10 años y es mayor foro global para áreas protegidas. Para mayor información contactar a Peter Shadie, Oficial Ejecutivo, Congreso Mundial de Parques tel: +41-22-999-0159; e-mail: pds@hq.iucn.org; Internet: http://iucn.org/themes/wcpa/

CONVENCIÓN PARA COMBATIR LA DESERTIFICACIÓN COP6: La sexta Sesión de la Conferencia de las Partes (COP-6) de la Convención para Combatir la Desertificación (UNDC) está programada para septiembre de 2003 en Habana, Cuba. Para mayor información contactar a Secretaría de UNCCD tel: +49-228-815-2800; fax: +49-228-815-2899; e-mail: secretariat@unccd.int; Internet: http://www.unccd.int

ONCEAVO CONGRESO MUNDIAL DE AGUA: El onceavo Congreso Mundial de Agua se reunirá del 5 al 9 de octubre de 2003 bajo el tema "Manejo de Recursos de Agua en el siglo XXI" en Madrid, España. Los temas principales incluyen: relevancia y sostenibilidad de desarrollos intensivos de agua, influencia de factores socioeconómicos, culturales y religiosos en políticas de recursos de agua y financiamiento y participación en manejo de agua. Para obtener mayor información contactar a la Secretaría de la Conferencia, Asociación Internacional de Recursos de Agua fax: +1-618-453-2671; e-mail: wwater2003@cedex.es; Internet: http://www.cedex.es/iwracongress2003

CONVENCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD COP-7: La séptima Conferencia de las Partes para la Convención sobre Diversidad Biológica (CBD) es tentativamente programada para reunirse del 15 al 26 de marzo de 2004 en Kuala Lumpur, Malasia. Para mayor información contactar Secretaría de la CBD; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: http://www.biodiv.org

CONFERENCIA DE AVES ACUÁTICAS: La Conferencia Internacional sobre "Aves acuáticas alrededor del Mundo" tendrá lugar del 3 al 8 de abril de 2004 en Edimburgo, Escocia. Para mayor información contactar a Gerard C. Boere, Humedales Internacionales; tel: +31-317-478887; fax +31-317-478850; e-mail: boere@wetlands.agro.nl; Internet: http://www.wetlands.org

CONVENCIÓN SOBRE ESPECIES MIGRATORIAS COP-8: La octava Conferencia de las Partes para la Convención sobre Especies Migratorias de Animales Salvajes está programada para que se desarrolle en el año 2005 en fecha a determinar. Para mayor información contactar a Secretaría de CMS tel: +49-228-815-2402; fax: +49-228-815-2449; e-mail: cms@unep.de; Internet: http://www.wcmc.org.uk/cms

ACUERDO SOBRE CONSERVACIÓN DE PÁJAROS DE AGUA MIGRATORIOS AFRICANOS-EUROASIÁTICOS MOP3: La tercer Reunión de las Partes (MOP) del Acuerdo sobre Conservación de Pájaros de Agua Migratorios Africanos Euroasiáticos (AEWA) está programada para realizarse antes del final de 2005 o a principios de 2006. Para mayor información contactar Secretaría de AEWA tel: +49-228-815-2413; fax: +49-228-815-2450; e-mail: aewa@unep.de; Internet: http://www.unep-wcmc.org/AEWA

CONVENCIÓN DE RAMSAR COP9: La novena Conferencia de las Partes para la Convención de Ramsar (COP9) está programada para desarrollarse en Uganda en 2005. Para mayor información contactar a la Secretaría de Ramsar tel: +41-22-999-0170; fax: +41-22-999-0169; e-mail: ramsar@ramsar.org; Internet: http://www.ramsar.org